



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVII - Nº 234
CORDOBA, (R.A) JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS LAS VARILLAS

LAS VARILLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2008 a las 21,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisadora de cuentas, del ejercicio cerrado el 30/9/2008. 4) Renovación parcial de la comisión directiva, con los siguientes cargos a cubrir: vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, vocales titulares 4, 5 y 6 Vocales suplentes 3, 4 y 5 todos por 2 años, comisión revisadora de cuentas, 3 titulares y 1 suplente por 1 año. El Secretario.

3 días - 32023 - 15/12/2008 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR EFRAIN V.
BISCHOFF

BERROTARAN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/12/2008 a las 22,00 hs. en el Auditorio de la Cooperativa de Electricidad y Servicios de Berrotarán. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para la firma del acta de asamblea. 2) Informe de lo actuado por la comisión normalizadora. Consideración de memoria, balance general y cuadro de resultado. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 4) Cuota Social. Comisión Normalizadora.

3 días - 32017 - 15/12/2008 - s/c.

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y
SERVICIOS PUBLICOS DE
CAÑADA DE LUQUE LIMITADA

Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27/12/2008 a las 21,30 hs. en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio 227, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta a labrarse. 2) Informe de los causales por lo que los ejercicios Nº 42 y 43 cerrados al 31/7/2007 y 31/7/2008 son tratados fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado situación patrimonial, de resultados,

cuadros anexos, proyectos de distribución de excedentes (si los hubiere) informe del síndico y del auditor externo correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/7/07 y 31/07/08. 4) Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres asambleístas para recibir los votos y verificar el escrutinio. 5) Renovación total del Consejo de Administración y sindicatura, por vencimiento de sus mandatos: cinco (5) consejeros titulares y tres (3) suplentes, uno (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, todos por dos (2) ejercicios en el mandato de acuerdo al Artículo 48 del estatuto social de la Cooperativa. Art. 32º del estatuto, Art. Nº 49 de la Ley Nº 20.337 en vigencia. El Secretario.

Nº 32005 - \$ 28.-

SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y
TRAUMATOLOGÍA DE CORDOBA

Se convoca a los señores a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 2008 a las 19 horas en la sede Círculo Médico - Ambrosio Olmos Nº 820 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para refrendar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria y estados contables del ejercicio cerrado el 31/10/2008. El Secretario.

3 días - 31950 - 15/12/2008 - \$ 30.-

BARTOLOMÉ MINETTI E HIJOS
S.I.C.R.L.

Se convoca a los socios de Bartolomé Minetti e Hijos S.I.C.R.L. a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Rivera Indarte 77, 1º Piso, Of. 6, de esta ciudad de Córdoba el día 12 de Enero de 2009 a las 11,00 horas, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Modificación del capital social y del Art. 3º del contrato social. 2) Designación de gerente general. La segunda convocatoria se realizará una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. Los gerentes, 5 de Diciembre de 2008.

5 días - 31863 - 17/12/2008 - \$ 85.-

MIELES DEL SUR S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Miele del Sur S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 2008 a las diecinueve (19) horas, en la sede social sita en calle Tomas Anchorena e Intendente Daguerre de la ciudad de Río Cuarto para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) consideración

y aprobación de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/08/08. Cierre de Registro y depósito previo de acciones el día 23 de Diciembre de 2008. El presidente.

5 días - 32016 - 17/12/2008 - \$ 120.-

HOGAR DE NIÑOS RODOLFO
GERMAN POHLER

Convoca a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el sábado 10 de Enero de 2009 a las 16 horas en la sede del Hogar de Niños Rodolfo Germán Pohler de la localidad de Obispo Trejo, Dpto. Río Primero de la Pcia. De Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Renovación de la comisión directiva. 2) Avance de la escolaridad de los niños. 3) Formación de grupos de trabajo según tareas. El Prosecretario.

3 días - 32022 - 15/12/2008 - \$ 30.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS "SAN BASILIO"

SAN BASILIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/12/2008 a las 12,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Explicar las causas de la demora de la asamblea. 3) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/2007. 5) Designación de 3 asambleístas para que ejerzan las funciones de la comisión escrutadora. 6) Renovación total de la comisión directiva. Por 1 año. Comisión revisora de cuentas. Por 1 año. 7) Fijar el valor de la cuota social. El Secretario.

3 días - 32024 - 15/12/2008 - s/c.

ASOCIACIÓN (EX SOCIEDAD)
ARGENTINA DE MICOLOGIA

Acta

La Honorable Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2008, a las 18 horas en calle Bolívar 376, 11 piso "C", Bº Centro, de la ciudad de Córdoba, a efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de socios para que juntamente con el presidente firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, estados contable e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2008.

3 días - 32026 - 15/12/2008 - \$ 51.-

RENFOR S.A.

Convocase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2008 a las 11hs. en el local de la sociedad, sito en Avenida Gral. Savio Nº 1377 de la ciudad de Río Tercero, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. 2) Explicación de las razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo notas y anexos por el ejercicio económico Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 2007. 4) Consideración del proyecto de distribución de resultados. 5) Consideración de los honorarios para los directores. 6) Elección de dos directores titulares en reemplazo de René José Melano y Eduardo Domingo Fanoni que terminan sus mandatos y elección de un director suplente en reemplazo de Renato Martín Melano que termina su mandato. El Directorio. Art. 16º Estatuto Social: Sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asamblea unánime las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19.550 en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. Para asistir a las asambleas los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. En caso de convocatoria sucesiva se estará al Art. 237 antes citado. El Directorio.

5 días - 32042 - 17/12/2008 - \$ 140.-

ASOCIACION DE AYUDA AL
DIALIZADO-ASADI

Convoca a Asamblea Ordinaria el 31/12/2008 a las 19,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 2) Lectura del acta anterior. 3) Designación de 2 asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el acta. 4) Lectura de la memoria anual y presentación del balance general y cuadro de resultados del año 2007 - que fue realizado con fecha 19/8/2007. El Secretario.

3 días - 32032 - 15/12/2008 - s/c.

CLUB ATLÉTICO LAS FLORES

Convoca a Asamblea General Ordinaria período 2007/2008 el 30/12/2008 a las 20,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar y aprobar el acta de convocatoria a asamblea general ordinaria. 3) Memoria de presidencia año 2007/2008. Situación comisión directiva. Situación Arabe. Situación Básquet. Situación Voley. Situación Ajedrez. Situación Patín. Situación Fútbol. Situación Fútbol. Situación Bochas. Situación Bahía. 4) Consideración de balances de tesorería e informes de la comisión revisora de cuentas del mencionado período. 5) Renovación de comisión directiva.

3 días - 32031 - 15/12/2008 - s/c.

CENTRO DE EGRESADOS DE LA ESCUELA DEL TRABAJO NICOLAS AVELLANEDA DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2008, a las 21,00 hs. en la sede social del Centro de Egresados de la Escuela de Trabajos Nicolás Avellaneda, ubicada en Avenida Las Colonias 1091 de Marcos Juárez, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación acta asamblea anterior. 2) Lectura y aprobación memoria y balance del ejercicio 2007/08 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Considerar aumento cuota social. 4) Elección de un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, un segundo vocal titular, un segundo vocal suplente y la comisión revisadora de cuentas, todos por terminación de mandatos y un presidente y un tesorero por renuncia. 5) Nombrar tres socios para que en representación de la asamblea firmen el acta con el presidente y secretario. El Secretario.

N° 32043 - \$ 28.-

LA FUNDACION MARIA IGNACIA NAVARRO DE LABAT

Convoca a los miembros del Consejo de Administración a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de Diciembre de 2008 a las 18 horas en la sede de calle Corrientes 2006 de B° San Vicente de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Por el incumplimiento del señor Walter Agustín Zapata y nombrar a otro miembro. 2) Presentar balances a Sociedades Jurídicas y así cumplimentar con todas las obligaciones.

3 días - 32071 - 15/12/2008 - \$ 42.-

ASOCIACIÓN CINCO LOMAS S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Asociación Cinco Lomas S.A. a Asamblea General Extraordinaria el día Lunes 29 de Diciembre de 2008 a las 14,00 horas en el Centro Comercial sito en Av. General Paz N° 79 - Sala "B" Piso 2° del Centro de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Convenio de recepción y tratamiento de líquidos cloacales a celebrarse con la urbanización residencial especial El Calicanto, a través del ente jurídico que lo administran. Condiciones económicas y administrativas del mismo. Autorización al Sr. Presente para su suscripción. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma. 2) Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante carta poder

dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea. Un accionista no podrá representar a más de cinco. 3) Segunda convocatoria: en caso de no existir quórum, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día las 15,00 horas. El presidente.

5 días - 32046 - 17/12/2008 - \$ 175.-

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2008 a las 19 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración del balance general, estado de resultado y demás cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2005, 2006 y 2007. 3) Consideración de la memoria de la comisión directiva y del informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2005, 2006 y 2007. 4) Motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término. 5) Elección de nueva comisión directiva y comisión revisora de cuentas para los próximos ejercicios, según lo establece el estatuto. El Sec.

3 días - 32064 - 15/12/2008 - s/c.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA COMERCIAL BERNARDINO RIVADAVIA" PORTEÑA Córdoba

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Enero de 2009 a las 21,30 horas en el local del Instituto. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración memoria administrativa y docente, balance del ejercicio e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de tesorero, por renuncia del titular. 4) Elección de secretaria y pro-tesorero por cumplimiento de mandato. 5) Elección de tres socios consejeros para integrar el Consejo Directivo. 6) Determinación cuota socio activo. 7) Renovación total de la comisión revisora de cuentas. 8) Designación de dos señores socios para refrendar el acta. La Secretaria.

N° 32065 - \$ 17.-

EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de El Mundo Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2008, a las 09 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Alvear N° 41, Planta Baja, de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de Julio de 2007, u finalizado el 30 de Junio de 2008; 3) Retribución al directorio y sindicatura, y distribución de utilidades; 4) Consideración de la gestión del directorio; 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y resuelto ello proceder a su elección por el término de un ejercicio; 6) Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un ejercicio. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo normado por el Art. 238, de la Ley 19.550, venciendo el cierre del Registro de Asistencia el día 22 de Diciembre de 2008 a las

18 horas.

5 días - 32069 - 17/12/2008 - \$ 155.-

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LUQUE

LUQUE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/12/2008 a las 21 hs. en las instalaciones del cuartel. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria anual año 2007/2008. 3) Consideración del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado flujo efectivo. Notas y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1/4/2007 al 31/3/2008. 4) Se deberán elegir los siguientes integrantes de la comisión directiva: vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3 vocales titulares, 4 vocales suplentes, todos por 2 años y para la comisión revisora de cuentas 3 miembros titulares y 1 suplente por 1 año. La Secretaria.

3 días - 32079 - 15/12/2008 - s/c.

ASOCIACION DE ASMA ALERGIA E INMUNOLOGIA DE CORDOBA - ASOCIACION CIVIL

La comisión directiva de la Asociación de Asma, Alergia e Inmunología de Córdoba - Asociación Civil - llama a todos sus socios, titulares y adherentes, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 2008 a las 19,30 hs. en el Salón B del Círculo Médico de Córdoba - Ambrosio Olmos 820. Orden del Día: 1) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general e informe de la Junta Revisora de Cuentas correspondiente al sexto ejercicio (año 2008) de la Asociación de Asma Alergia e Inmunología de Córdoba - Asociación Civil - Personería Jurídica Res. N° 023 "A"/94. 2) Elección de nuevas autoridades para el período 2009-2010.

3 días - 32050 - 15/12/2008 - \$ 51.-

ALVEAR SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se convoca a los señores accionistas de Alvear Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2008, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Alvear N° 41, Planta Baja, de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de Julio de 2007, y finalizado el 30 de Junio de 2008; 3) Retribución al directorio y sindicatura, y distribución de utilidades; 4) Consideración de la gestión del directorio; 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y resuelto ello proceder a su elección por el término de un ejercicio; 6) Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un ejercicio. Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones a fin de que se las inscriba en Libro de Asistencia a Asamblea, según lo prescripto en el artículo 238 de la Ley 19.550, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea.

5 días - 32070 - 17/12/2008 - \$ 175.-

BIBLIOTECA POPULAR NICOLAS AVELLANEDA

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2008 a las 15,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociadas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración del balance general, estado de resultado y demás cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2007. 3) Consideración de la memoria de la comisión directiva y del informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2007. 4) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 5) Elección de nuevas autoridades. Comisión Directiva.

3 días - 32063 - 15/12/2008 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

SCAGLIA S.A.

Rectificadorio del B.O. del 15/10/2008

Scaglia S.A. con domicilio en calle Catamarca 1071 de Villa María, provincia de Córdoba, informa que en la Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de agosto de 2007 y según reunión del directorio del 23 de julio de 2007, el directorio de la sociedad para los próximos tres ejercicios queda constituido de la siguiente manera: presidente Juan Carlos Scaglia DNI 6.600.109, vicepresidente Dyber Francisco Bocco, LE 6.584.136 Secretario Raúl Alfonso SABENA DNI 12.038.322 directores suplentes Enry Hugo Margaria DNI 14.032.225, Edgardo Nelso Salera DNI 10.052.236 y Rubén Darío Oliva DNI 17.921.160, síndico titular CP Jorge Carlos Moreno DNI 10.251.688 MP 10.03154.8, síndico suplente CP Eduardo Remigio Romano DNI 6.600.472, MP 10.01481.1.

5 días - 23983 - 11/12/2008 - \$ 215

TRAPSA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: STELLA MARIS AIELLO, DNI 23.197.737, de 35 años de edad, argentina, casada, comerciante, domicilio real en Calle Huiliches n° 781, Casa 1, Portales del Sur, Ciudad de Córdoba y OSVALDO RUBEN SBROCCA, D.N.I. 23.057.545, 35 años, argentino, soltero, comerciante, domicilio real en calle General Paz n° 1101, B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba. Instrumento de constitución: Contrato de fecha 28 de Octubre de 2008.- Denominación: "TRAPSA S.R.L.".- Domicilio: en la Ciudad de Córdoba.- SEDE SOCIAL: en Calle Huiliches n° 781, Casa 1, Portales del Sur, Ciudad de Córdoba. Duración: 99 años desde la suscripción del contrato. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros, o en colaboración con terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) Servicios: explotación de servicio público o privado de transporte terrestre de pasajeros de corta, media y larga distancia, nacional e internacional, regular (común o diferencial), privado, ejecutivo, puerta a puerta, especial, obrero, escolar, turismo con o sin ruta, remises, urbano, interurbano; y la prestación del servicio de transporte y distribución de cargas generales, cargas peligrosas y/o residuos peligrosos, encomiendas o paquetería, contenedores, hacienda, cereales, pudiendo la sociedad explotar los servicios enumerados bajo cualquier otra modalidad que amplíen o

modifiquen las actuales en un futuro la legislación, así como también prestar servicios de organización de viajes y turismo con los alcances y actividades que a tales fines establecen las normas nacionales, provinciales o municipales, venta de pasajes terrestres, marítimos, nacionales e internacionales, venta y reserva de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reserva de hoteles dentro y fuera del país; reserva y venta de espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en general prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones turismo individuales y colectivos en el país y en el exterior, comprar y vender cheques de viajero, instalar y explotar oficinas de turismo. 2) Industriales: Fabricación de carrocerías, equipos, instalación y explotación de talleres mecánicos, sistemas informáticos y maquinarias relacionadas con los servicios que presta. 3) Comerciales: compraventa, venta y distribución, representación, comercialización, fraccionamiento, importación, exportación de bienes muebles o inmuebles que se relacionan con los servicios que presta; e intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas o privadas para la explotación de los servicios que presta. 4) Financieros: realizar operaciones que tengan como objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantía de prenda o hipoteca u otras permitidas por la legislación vigente con fondos propios. Capital Social: \$ 50.000, dividido en 50 cuotas de \$ 1.000 c/u distribuidas de la siguiente manera: Stella Maris Aiello, 25 cuotas sociales, \$ 25.000; Osvaldo Rubén Sbrocca, 25 cuotas sociales, \$ 25.000.- Administración: a cargo de Stella Maris Aiello, en calidad de gerente, con amplias facultades para realizar libre y ampliamente todos los negocios y actos jurídicos a los fines de cumplimiento del objeto social. Ejercicio Social: cierre de ejercicio el 31 de Diciembre. - Juzg. 1º Ins. C. C. 7ª. Con. Soc. 4º, Sec. URIBE ECHEVERRIA, Alfredo.

Nº 31280 - \$ 195.-

TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesión de Cuotas

Por instrumento privado de fecha 10 de abril de 2008 y 8 de agosto de 2008, respectivamente, los socios de "Tecnología y Construcciones S.R.L.", señores Roberto Adolfo Cajal y Gerardo Raúl Barreto, han acordado lo siguiente: a) Establecer la sede social en calle Prolongación Gobernador Sabattini s/n (inmueble colindante con el Nuevo Corralón Municipal, de la Municipalidad de Villa María, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba), b) El Sr. Roberto Adolfo Cajal, vende, cede y transfiere, al señor Gerardo Raúl Barreto, 1200 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, de su titularidad en la sociedad "Tecnología y Construcciones S.R.L." y c) Establecer que la gerencia de la sociedad será desempeñada por el Sr. Gerardo Raúl Barreto, quien ejercerá el cargo, por tiempo indeterminado, con las facultades establecidas en la cláusula sexta del contrato social original. Oficina 7 de noviembre de 2008.

Nº 31424 - \$ 55

ARSEED SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva y Estatuto Social: 07/07/2008. Fecha Acta Ratificativa y Rectificativa: 11/11/2008.- Socios: Juan Haroldo Soave, DNI

10.052.230, de 56 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1330, de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; Clelia del Valle Bonetto, DNI 13.177.092, de 50 años de edad, argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 9 de julio N° 1330, de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; María Eugenia Soave, DNI 27.294.873, de 28 años de edad, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle 9 de julio N° 1330, de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; y Sara Josefina Soave, DNI 28.808.902, de 26 años de edad, argentina, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio en calle 9 de julio N° 1330, de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba.- Denominación Social: "ARSEED Sociedad Anónima".- Domicilio Social: Av. Italia 871 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: investigaciones genéticas en general y de cualquier especie; creación, desarrollo, experimentación y evaluación de variedades e insumos. Inscripción de la propiedad de las variedades obtenidas ante organismos competentes. Multiplicación, producción, comercialización, exportación o importación de nuevas variedades de semillas e híbridos y establecer y acordar regalías. Efectuar todo tipo de convenios para la producción de semillas en Argentina o en cualquier otro país con personas o entidades nacionales, extranjeras, privadas o estatales. Además, se dedicará a la explotación agropecuaria en predios propio o arrendados y a la comercialización, exportación o importación de cereales, oleaginosas, semillas, frutos e insumos de cualquier tipo, administración, colonización, compra, arrendamiento y venta y/o permuta de tierras, estancias, campos, fincas, etc.- Inversiones y aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, o con personas físicas ya sean nacionales, extranjeras, privadas o estatales para negocios a realizar. Compra, venta, permuta, urbanización, parcelamiento, arrendamiento y en general toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos o rurales, de plantas de procesamiento y acondicionamientos, como así también maquinarias, herramientas y artículos de cualquier tipo necesarias para el cumplimiento del objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: \$30.000 representados por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$100 c/u.- Suscripción: Juan Haroldo Soave, DNI 10.052.230, suscribe 75 acciones ordinaria, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$7.500; Clelia Del Valle Bonetto, DNI 13.177.092, suscribe 75 acciones ordinaria, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$7.500; María Eugenia Soave, DNI 27.294.873, suscribe 75 acciones ordinaria, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$7.500; y Sara Josefina Soave, DNI 28.808.902, suscribe 75 acciones ordinaria, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$7.500.- Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro miembros, con

mandato de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual, menor o mayor número de los titulares o por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea fija la remuneración del directorio de acuerdo con Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección del Director Suplente será obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Juan Haroldo Soave DNI 10.052.230; Vicepresidente: Sara Josefina Soave, DNI 28.808.902; Director Suplente: María Eugenia Soave, DNI 27.294.873.- Representación Legal y Uso de la Firma Social: estará a cargo del Presidente y/o Vicepresidente del Directorio, actuando indistintamente. Para los casos de endoso de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial.- Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por un ejercicio con igual número de suplentes y por el mismo término. Se prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, asumiendo los socios el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la ley societaria.- Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- Río Cuarto, 20 de Noviembre de 2008.- Nº 30450 - \$ 86.-

MAZZAGLIA SISTEMA DE DIRECCION S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por acta de reunión de socios número cuarenta y cinco de fecha treinta y uno de marzo de 2008, perteneciente a la sociedad Mazzaglia Sistema de Dirección S.R.L., los integrantes de la misma, el Sr. Luis Angel Mazzaglia, DNI: 10.113.065 y la Sra. Alicia Norma Ardengo, DNI: 11.565.030, resolvieron modificar la cláusula sexta del contrato social, en virtud de la cual la administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia ALICIA NORMA ARDENGO, quien revestirá el cargo de gerente, durante la vigencia del presente contrato. Quien tendrá las facultades previstas en el contrato social, rigiendo la totalidad de dicho instrumento. Secretaría: Marcela Susana Antinucci, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 13 Nominación - Conc. Soc. I - Sec.- Oficina: 11 de Noviembre de 2008.-

Nº 31241 - \$ 43.-

SERVICIOS LOGÍSTICOS SRL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Joaquín Armando Suárez DNI 10.378.679, de 56 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Chacabuco 565, 8º piso, dpto. "B", ciudad de Córdoba y Carmen Leonela Suárez DNI 32.926.292, de 21 años de edad, soltera, argentina, de profesión empresaria, domiciliada en avenida Colón 375, 3º piso, dpto. "E", ciudad de Córdoba. Instrumento Constitutivo: 11/09/2008. Denominación: SERVICIOS LOGÍSTICOS S.R.L. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: 27 de abril 1274 2º piso, dpto. "B", Ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: La intermediación y Representación de Empresas de Transporte de Cargas, asimismo podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a operaciones comerciales relacionadas, afines y/o conexas al Transporte automotor de cargas y/o personas con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o estén vinculados con el y para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: CUARENTA (40) años desde la inscripción en el Registro. Capital Social: Pesos Doce Mil (\$12.000), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal de cada una, suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Joaquín Armando Suárez suscribe Veinticuatro (24) cuotas sociales, equivalentes a PESOS Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400); y Carmen Leonela Suárez suscribe Noventa y Seis (96) cuotas sociales, equivalentes a PESOS Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600). El Capital social es integrado por los socios a través de una cesión de créditos con dos pagarés suscriptos por terceros, con la cláusula sin protesto, de PESOS Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400) a favor de Joaquín Armando SUAREZ y de pesos Nueve Mil Seiscientos (\$9.600) a favor de Carmen Leonela SUAREZ y que los mismos endosan a favor de la sociedad, todos con fecha de vencimiento el día 31/12/08. Administración y Representación: Socio Gerente: Srta. Carmen Leonela Suárez DNI 32.926.292 durante todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Juzg C y C 39º nom. Fdo.: Jofre de Buteler - Prosec.-

Nº 31236 - \$ 107.-

EL TABO S.A.

Elección de Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13, y Acta de Directorio Nº 51, ambas de fecha 17 de septiembre de 2007, se resolvió elegir el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Alberto Baldi, D.N.I. Nº 20.784.699, Vicepresidente: Andrés Baldi, D.N.I. Nº 27.654.222; Directores Suplentes: Cecilia de Vertiz, D.N.I. Nº 22.565.244, y Lucrecia Andrea Silvestrin Roeda, D.N.I. Nº 28.650.832, todos por el término de tres ejercicios.

Nº 31695 - \$ 35.-

BOSAL ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la asamblea general ordinaria Nº nueve celebrada el 08 de mayo de dos mil ocho se eligieron los miembros del Directorio para el ejercicio 2008, recayendo la designación en el Sr. Karel BOS (1961), documento de identidad Nº Z01244777 como Presidente, al Sr. Roberto Adrián Alby D.N.I. 12.992.969 como Vicepresidente, a la Sra. Rosana Acevedo, D.N.I. 22.405.377 como Director Titular y como Director Suplente en el Sr. Fabián LITWIN, D.N.I. 17.530.566. También se eligieron los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2008 resultando designados como miembros titulares: los Dres. Ricardo Daniel Martínez, D.N.I. 10.446.879, abogado (matrícula del Colegio de Abogados de Córdoba nº 1- 21773), Ignacio Velez Funes (h) D.N.I. 25.919.278, de profesión abogado (matrícula del Colegio de Abogados de Córdoba nº 1- 31969), y María del Carmen Paz, D.N.I. 12.876.698, abogada

FE DE ERRATAS

COMPAÑÍA FORESTO
INDUSTRIAL DEL CENTRO S.A.

Designación de Autoridades

En nuestra edición del día 5/11/2008 se publicó el aviso Nº 26651 donde se ha deslizado el siguiente error, dice: "... Nancy Lilian Gorghí Patrizi, DNI Nº 5.326.887..." debiendo decir: "... Nancy Lilian Gorghí Patrizi, DNI Nº 5.326.887..." Dejamos así salvado dicho error.

(matrícula del Colegio de Abogados de Córdoba n° 1-28150) y como suplentes: al Dr. Germán Jorge Zurcher, D.N.I. 20.643.929, abogado (matrícula del Colegio de Córdoba n° 1-32590), Dr. Guillermo Roberto Biazzi, D.N.I. 24.522.562, abogado (matrícula del Colegio de Abogados de Córdoba n° 1-31.859), y Cr. Miguel Angel Armando, D.N.I. 10.417.222, Contador Público (matrícula profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas n° 10-3767-6).

N° 31309 - \$ 71.-

HEAVEN DESIGN S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución. 1°) Fecha: Acta constitutiva 21/04/2008, Acta rectificativa 25/06/2008. 2°) Socios: a) Srta. MARIA NOELIA GÜELL, D.N.I. N° 27.869.415, argentina, soltera, nacida el 10/01/1980, domiciliada en calle Martín Cartechini N° 1.078, B° Altamira, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, de 28 años de edad; b) Sra. ADRIANA NOEMI CHIANEA DE GÜELL, D.N.I. N° 11.192.944, argentina, casada en primera nupcia con José Ramón Güell, D.N.I. 7.996.187, nacida el 15/09/1954, domiciliada en calle Cortejarena N° 4.025, B° Urca, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, de 53 años de edad. 3°) Denominación de la Sociedad: "HEAVEN DESIGN S.A.". 4°) Domicilio: domicilio legal en calle Martín Cartechini N° 1.078, B° Altamira, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5°) Plazo: su duración es de noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones, las siguientes actividades: REGALERÍA: comprar, vender, importar, exportar, permutar, distribuir, consignar, representar, instalar, diseñar, fabricar, manufacturar, ensamblar, producir, proporcionar mantenimiento y servicio, reparar y comercializar, sea por mayor o menor, toda clase de mercaderías, bienes, vestimenta o accesorios destinados o que pudieren destinarse para regalería, sea de tipo comercial, promocional, empresarial, decorativa, personalizada, para fechas especiales o para toda ocasión, actividad que podrá desarrollarse a trabes de catálogos, vía telefónica, Internet o directamente al público en general; OBRAS DE ARTE: PINTURAS: realización, creación, reproducción de gravados, esculturas, obras de pinturas sobre telas, lienzo, laminas, tablas, papel especial, en óleo, acuarelas, pastel óleo, pastel tiza, carbonilla, acrílico, lápices de colores, técnicas mixtas, a través de la contratación de personas capacitadas en el arte de la pintura o de la implementación de maquinarias industriales para tal fin, sea por creación propia u originaria, personalizados o a solicitud y gusto de terceros, para la posterior venta, compra, distribución, exposición, subasta, por medio de catálogos, vía telefónica, Internet o directamente al público, exhibición en lugares públicos o privados destinados a la comercialización de dichas obras, o con fines benéficos o culturales, exportación o importación de pinturas; SERVICIO GASTRONÓMICO: prestar servicios gastronómicos de comidas o bebidas para instituciones públicas o privadas, a través de la explotación propia o por concesión de restauran, bar, snack, confitería, parrillada, cafetería, pizzería, casa de comida, servicios de catering y cualquier otra actividad del rubro

gastronómico, sea con fines económicos, benéficos o culturales; ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Organización de eventos, en el ámbito público o privado, con tal fin, a la producción, desarrollo, organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, clubes, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. Comercialización de derechos de publicidad propios de eventos, compraventa de mercaderías, insumos, bienes y servicios, locación de bienes, obras y servicios y demás actividades necesarias o coadyuvantes a la organización de eventos. COMERCIALES E INDUSTRIALES: mediante la realización de actividades industriales y comerciales de comercio interior o exterior, comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad; SERVICIOS: mediante servicios de asesoramiento para comerciantes, industriales, profesionales y particulares, organización y coordinación de eventos, cursos, congresos, conferencias, sobre temas relacionados con cualesquiera de los rubros consignados en el presente objeto social; FINANCIERAS: mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal, o sin garantías, a corto, mediano, o largo plazo de préstamos y/o aportes de o inversiones de capital a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, operaciones de crédito y financiaciones en general, para la obtención de prestaciones de bienes y/o servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, negociaciones de títulos acciones y otros valores mobiliarios, constitución de fideicomisos inmobiliarios, financieros de garantía, de administración, como así también ser fiduciario de cualquiera de estas modalidades; se excluyen las actividades previstas en la ley 21.526; FRANQUICIAS: El desarrollo, adquisición y explotación de Franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y la obtención y concesión a terceros, de licencias para explotación de dichas Franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales y derechos de autor. Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica en materia de desarrollo de franquicias comercial, industrial, administrativa, financiera, técnica, contable y mercantil, así como organizar, promover, representar toda clase de empresas comerciales e industriales interesadas en el desarrollo de las mismas, brindando a tal efecto todos aquellos servicios que sean necesarios para la puesta en marcha, mantenimiento y control. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7°) Capital Social: Capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cinco mil (5000) acciones de pesos diez (\$10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) Srta. MARÍA NOELIA GÜELL, cuatro mil acciones (4.000), por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00); b) Sra. ADRIANA NOEMI CHIANEA DE GÜELL, un mil acciones (1.000), por un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00). 8°) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el

número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y en caso de elegirse un Vicepresidente, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. Si el Directorio estuviese conformado por un solo Director, el mismo ejercerá la Presidencia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelven por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19.550. 9°) Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio al PRESIDENTE, Srta. MARÍA NOELIA GÜELL, D.N.I. N° 27.869.415 y DIRECTOR (Suplente), Sra. ADRIANA NOEMI CHIANEA DE GÜELL, D.N.I. 11.192.944. 10°) La representación de la Sociedad: La representación de la Sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, en el caso de un directorio unipersonal. En un directorio plural el Presidente y/o el Vicepresidente actuaran en forma indistinta, o conjunta de acuerdo al detalle que se efectúa a continuación: A) ACTOS QUE REQUIEREN FIRMA CONJUNTA: Para los actos que impliquen disposición de bienes registrables, muebles, inmuebles u otros de esa naturaleza, constitución de garantías sobre los bienes sociales, se requerirá la firma conjunta de Presidente y Vicepresidente de la sociedad, siendo los rubros enunciados de carácter taxativo, con lo cual todo acto que no se hallare incluido en dicha enumeración podrá ser realizado a través de la firma indistinta de Presidente y Vicepresidente. B) ACTOS QUE PUEDEN SER REALIZADOS MEDIANTE FIRMA INDISTINTA: Todo acto de administración que no se encuentre enumerado entre los que se describieron en el punto anterior, puede ser realizado mediante firma indistinta de Presidente o Vicepresidente, el uno en defecto del otro y tendrán los más amplios poderes en materia de administración, lo que incluye la utilización de las cuentas bancarias de la Sociedad, respecto del libramiento de cheques, y toda operación relacionada con dichas entidades. 11°) Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. 12°) Ejercicio Social: cierra el 31 de marzo de cada año.-

N° 31324 - \$ 423.-

FRIGORIFICO CARLOS PAZ SRL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por acta del 4/8/2008 se modificaron las cláusulas 4ta, y 6ta. del contrato social: ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos DOSCIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 272.000) dividido en 2720 cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: a) El Sr. Norberto Raul Sanchez 1360 cuotas de pesos ciento treinta y seis mil (\$ 136.000) b) Guillermo Luis Sanchez 1360 cuotas por pesos CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 136.000) ARTICULO SEPTIMO: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Pedro Sanchez D.N.I. 2.716.435 y por los socios Gerentes Norberto Raul Sanchez D.N.I. 16.561.992 y Guillermo Luis Sanchez D.N.I. 17.028.910. Pueden ser removidos únicamente con justa

causa. Para los fines sociales, el gerente y los socios gerentes tendrán las mas amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil, excepto los inc. 5 y 6 y los establecidos en el art. 9 del Decreto 5965/63 pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, u otro espacio de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzguen conveniente. El uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el gerente y los socios gerentes para aquellas operaciones que no excedan el giro habitual de la sociedad. Se requerirá como mínimo la firma del gerente no socio conjuntamente con un gerente socio o en forma conjunta de dos gerentes socios, para el caso de operaciones no habituales, consistente en transacciones de venta de bienes de uso o constitución de gravámenes sobre los mismos y cualquier acto de disposición, debiendo en estos casos labrarse el acta correspondiente con la decisión emanada en oportunidad de celebrarse el acto respectivo. Queda prohibido el uso de la firma social en fianzas a terceros, salvo acuerdo unánime de los socios."

N° 31371 - \$ 111.-

IRONWORKS S.A.

Cambio de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 01/2008 de fecha 29 de octubre de 2008. Se acepta por unanimidad la renuncia del Directorio y se decide la conformación de un Directorio Unipersonal conforme la cláusula octava del Estatuto Social designándose como Director Titular (Presidente) al señor Maximiliano Maurino D.N.I. 23.764.423, con domicilio en Ojo de Agua s/n, departamento Sol de Julio, Provincia de Santiago del Estero, y como Director Suplente al señor Pablo Gustavo Miles D.N.I. 24.286.237, con domicilio en Bv. Las Heras 326 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Departamento Sociedades por acciones. Córdoba diciembre de 2008. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 31373 - \$ 35.-

CIMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTA DE REGULARIZACION DE SOCIEDAD "ARUTA MANUEL RAUL Y MUSSO JOSE ANTONIO S.H." EN "CIMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2008, se reúnen los señores José Antonio Musso, DNI N° 14.005.718, nacido el 3 de abril de 1961, con domicilio en calle Almirante Brown N° 1239, ciudad de Río Tercero, comerciante, casado con María Elena Mazzoni, DNI N° 14.856.495, nacida el 11 de marzo de 1962, con domicilio en calle Almirante Brown N° 1239, ciudad de Río Tercero, ama de casa; Manuel Raúl Aruta, DNI N° 16.882.769, nacido el 10 de diciembre de 1963, con domicilio en calle Las Heras N° 207 de la ciudad de Río Tercero, comerciante, casado con María Elisa Carbelli, DNI N° 18.446.919, nacida el 23 de julio de 1967, con domicilio en calle Las Heras N° 207 de la ciudad de Río Tercero, ama de casa, todos los nombrados son de nacionalidad argentinos quienes de común acuerdo, mediante



esta Acta Constitutiva: RESUELVEN: PRIMERO: Regularizar la sociedad de hecho que fuera constituida bajo la denominación de ARUTA, MANUEL RAÚL Y MUSSO, JOSÉ ANTONIO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-65134388-3 con fecha 01 de mayo de 1995 por los señores; ARUTA, MANUEL RAUL Y MUSSO, JOSÉ ANTONIO.- SEGUNDO: La Sociedad continuará con los derechos y obligaciones de la sociedad que por este acto se regulariza, bajo la denominación de "CIMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones que siguen y, en todo lo no previsto, por la ley de sociedades N° 19.550.- TERCERO: Aprobar el estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 2008, del que resulta un patrimonio neto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.591.087,70).- CUARTO: Continuar con la misma participación que tenían en la sociedad.- QUINTO: Denominar a la sociedad "CIMAT S.R.L."- SEXTO: Fijar la sede social en Presidente Arturo Illia N° 626, Río Tercero, Provincia de Córdoba.- SEPTIMO: Fijar el capital social en la suma de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) tomado del patrimonio neto de MANUEL RAÚL ARUTA Y JOSÉ ANTONIO MUSSO S.H., representado por QUINCE MIL (15.000) Cuotas Sociales de Pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una; que suscriben conforme el siguiente detalle: MANUEL RAUL ARUTA, SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) Cuotas Sociales; JOSE ANTONIO MUSSO, SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) Cuotas Sociales.- OCTAVO: Designar para integrar el órgano de administración a: MANUEL RAUL ARUTA Y JOSE ANTONIO MUSSO, los nombrados presentes en esta acto aceptan en forma expresa los cargos de Socios Gerentes que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan como domicilio especial, la calle Presidente Arturo Illia N° 626 de la ciudad de Río Tercero.- NOVENO: Aprobar el contrato por el que se regirá la Sociedad, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Público forma parte integrante del presente y se transcribe a continuación: CONTRATO SOCIAL: DENOMINACION - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO. ARTICULO 1°: Denominación y domicilio: La Sociedad se denomina, CIMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio legal y administrativo en la calle Presidente Arturo Illia N° 626 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, pudiendo trasladarlo (siempre que sea dentro de la misma jurisdicción, caso contrario requiere acuerdo de todos los socios) y establecer sucursales o agencias, locales de venta, y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.- ARTICULO 2°: Duración: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Publico de Comercio.- ARTICULO 3°: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto en el país o en el extranjero, dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros, con las limitaciones de ley, a: a) comercialización de todo tipo de maquinarias y herramientas agrícolas, vehículos automotores, moto-vehículos, repuestos, accesorios, nuevos y usados, la prestación de todo tipo de servicio vinculados a

los bienes citados; b) contratismo rural; c) producción agropecuaria. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar actividades Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, representación, comisión, distribución, consignación, importación, exportación, de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materia primas elaborada o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; negociar y/o contratar con todos los bancos del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones, concurrir a remates públicos o privados. b) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios, prestamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizadas con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantías, adquirir o enajenar; por cualquier título legal en todas sus formas, acciones, títulos de cuentas y otros bienes e intereses del país o extranjero, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. c) Inmobiliaria: a la adquisición, venta, arrendamiento, subarrendamientos, permutas, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier acto propio o afín con la actividad agrícola, pecuaria, tambera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo.- d) Transporte: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad de la sociedad. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente contrato.- ARTICULO 4°: CAPITAL SOCIAL - CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL) dividido en QUINCE MIL (15.000) Cuotas Sociales de \$ 100,00 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: MANUEL RAUL ARUTA, SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) Cuotas Sociales, o sean \$ 750.000,00; JOSE ANTONIO MUSSO, SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) Cuotas Sociales o sean \$ 750.000,00. Se integra en bienes según Estado de Situación Patrimonial que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valoraron a precio de costo de adquisición, conforme a los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella, según lo dispuesto en la ley de sociedades (19.550).- Cuotas suplementarias: El Capital Social se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias, exigibles solamente por la sociedad total o parcialmente, mediante acuerdo de socios que representen más de la mitad del capital social. Integración: Los socios estarán obligados a integrar los una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Proporcionalidad: Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Figurarán en el balance a partir de la inscripción.- ARTICULO 5°: La cesión de las cuotas no puede hacerse a extraños, sin que medie el voto favorable de los socios que

representen los tres cuartos de capital; aplicándose lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 19.550, en cuanto al procedimiento, oposición, adquisición por la sociedad o cesión entre socios.- A los efectos de fijar el valor de la cuota se preparará un balance general, a la fecha del retiro, pagándose además un cincuenta por ciento (50%) en concepto de valor llave.- El importe que resulte se pagará en seis cuotas, mensuales iguales y consecutivas. En igualdad de condiciones, la sociedad o cualquier socio tendrá derecho de preferencia. En caso de fallecimiento de uno de los socios, el presente, será obligatorio para los herederos y para los socios. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad, en el ínterin actuará en su representación el administrador de la sucesión. Acreditada la calidad de herederos, podrán continuar en la sociedad debiendo si fuese necesario unificar su personería. En el supuesto que los herederos no se incorporaran a la sociedad, los socios o la sociedad podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas. En caso de que los herederos no se incorporen, se fijará el monto del capital que se determine por un balance, la sociedad se reserva el derecho de preferencia, Las limitaciones a la transmisión de las cuotas serán, en estos casos, in-oponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los 3 (tres) meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio dentro de los 15 (quince) días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente.- ARTICULO 6°: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por los señores Raúl Manuel Aruta y José Antonio Musso, quienes revestirán el carácter de Gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es indistinta y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias. Para los fines sociales, los gerentes podrán: 1) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier clase de Entidades o Instituciones financieras o crediticias o de cualquier índole; 2) Otorgar poderes a cualquiera de los socios o terceros para representarla en los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender bienes, productos, subproductos, mercaderías, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y/o rescindirlos y realizar cualquier tipo de contrato civil, comercial y/o administrativo de cualquier naturaleza. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.- ARTICULO 7°: ASAMBLEA DE SOCIOS: Los socios se reunirán en asambleas por lo menos cada tres meses. Los gerentes o cualquiera de los socios puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el art. 160 de la Ley 19.550. Cualquier otra modificación se tomará por resolución de los socios, con el voto favorable de la mayoría del capital. Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas, suscriptas por los socios. La

copia de estos acuerdos y resoluciones, firmadas por los gerentes, hará plena fe ante los socios y terceros.- ARTICULO 8°: BALANCE, DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Al día 31 de octubre de cada año, la sociedad preparará su balance general y demás documentos legales que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha del balance.- Las ganancias se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del 5% para fondo de reserva legal, hasta completar un 20% del capital social, y de las reservas optativas que apruebe la asamblea de socios. ARTICULO 9°: DE LA EXCLUSION Y DE LA DISOLUCION: Vencido el plazo contractual, la sociedad podrá prorrogarlo conforme a la legislación vigente. La asamblea de socios podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, todo ello conforme a lo dispuesto en los Arts. 91, 92 y 93 de la ley de sociedades. Si se produce la disolución societaria, los socios por mayoría de votos, designaran las personas que hará las veces de liquidador, pudiendo ser los gerentes, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio tal nombramiento. Una vez canceladas las deudas de la sociedad y pagada la retribución al liquidador, así como también los gastos que demande la liquidación, el saldo se destinará a rembolsar las cuotas partes de capital del excedente en proporción a la participación en las ganancias que cada socio tenga asignada. ARTICULO 10°: FINAL DEL CONTRATO: La sociedad confiere poder a los señores Manuel Raúl ARUTA y José Daniel BOLLATI, DNI N° 10.744.898, abogado, MP 1.21487, con domicilio legal en calle Deán Funes N° 209, de la ciudad de Río Tercero, quienes conjunta o indistintamente gestionaran la constitución de la sociedad hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio. Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por las disposiciones de la ley de sociedades (N° 19.550), y según el caso, por las disposiciones del Código de Comercio o del Civil.-

N° 31374 - \$ 767.-

ARCHE_TECTON S.R.L.

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1° Instancia y 33 Nom. Autos "EL FARO S.R.L. - IRPC - Constitución" - Expediente 1551242/36. Por contrato constitutivo del 10/10/2008 y acta del 10/10/2008, se ha constituido ARCHE_TECTON SRL, cuyos socios son: Francisco Alejandro Maccio, DNI 23.684.437, argentino, casado, de 34 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Obispo Salguero N° 439, piso 8, Depto. E, Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, Carlo Barbaresi, DNI 92.392.988, italiano, casado, de 58 años de edad, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Rufino Cuervo N° 1619 Barrio Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; Jimena Nathalya Taberne Tarrech, DNI 93.911.457, uruguaya, divorciada, de 28 años de edad, de profesión arquitecta y domiciliada en calle Claudio de Arredondo N° 4415, Barrio Villa Centenario, de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre y Luis Alejandro Orlando, DNI 22.560.535, argentino, soltero, de 36 años de edad, de profesión contador, domiciliado en calle Juan Perazo N° 4690 de Barrio Alejandro Centeno, de esta ciudad de Córdoba provincia del mismo nombre. Denominación: ARCHE_TECTON SRL. Sede social: Emilio Caraffa N° 2686, Barrio de Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Pub-

lico de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) construcción, reforma, remodelación y reparación de edificaciones en general tanto de carácter público como privado; B) obras y construcciones de ingeniería civil, industriales, viales, ferroviarias, electromecánicas, hidráulicas, construcción de silos o talleres, urbanizaciones, redes de agua, cloacas, desagües pluviales, gas, energía eléctrica, alumbrado público, canales y pavimento. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en cien (100) cuotas de doscientos pesos (\$ 200) valor nominal cada una, suscripto por los socios en su totalidad en este mismo acto constitutivo del siguiente modo: el Sr. CARLO BARBARESI suscribe veinticinco cuotas (25) que hacen un total de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000); el Sr. FRANCISCO ALEJANDRO MACCIO suscribe veinticinco cuotas (25) que hacen un total de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000); la Sra. JIMENA NATHALYA TABERNE TARRECH suscribe veinticinco cuotas (25) que hacen un total de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000); y el Sr. LUIS ALEJANDRO ORLANDO suscribe veinticinco cuotas (25) que hacen un total de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000). Las partes integran en este acto, con dinero, efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, debiéndose integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo no superior a dos años a contar desde la suscripción del presente, conforme lo establecido en la ley 19.550 y sus modificatorias. Administración: La administración y representación de la Sociedad, estará a cargo del Sr. FRANCISCO ALEJANDRO MACCIO quien se desempeñará como socio gerente y durará en el cargo tres años. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of 28/11/2008.- Juzg C y C 33º nom Fdo: Sager de Perez Moreno - Prosec.-

Nº 31534 - \$ 167.-

FÉNIX FULL S.R.L.

Constitución de Sociedad.

Acta Constitutiva y Contrato Social de fecha 20/10/2008. Socios: CARINA PATRICIA APAZA, D.N.I. Nº 26.309.766, nacida el 17/02/1978, mayor de edad, argentina, comerciante, soltera, y YSIDRA AURORA LASCANO, D.N.I. Nº 3.463.546, nacida el 15/05/1935, mayor de edad, argentina, comerciante, viuda; ambas domiciliadas en Av. Leandro N. Alem 3351, Bº Villa Azalais de esta ciudad de Córdoba. Fecha constitución sociedad: 20/10/2008. Denominación social: FÉNIX FULL S.R.L. Domicilio social: en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, con sede en Av. Leandro N. Alem 3351, Bº Villa Azalais. Objeto social: realizar por cuenta propia, y/o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria - Constructora: mediante la compra - venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de Propiedad Común, Régimen de Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. Podrá realizar estudios, proyectos direcciones y representaciones técnicas, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar y en general, la

construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, como así también la prestación de servicios técnicos de mantenimientos de edificios comerciales, industriales, públicos y/o privados, con o sin provisión de equipos y otros elementos materiales, refacción y mejoras en general; b) Fabricación y/o comercialización: por cuenta propia y/o de terceros o asociada a estos, en el país o en el extranjero, de artículos para el uso del hogar y para uso industrial en la gama de puertas, portones, cortinas de enrollar, muebles, mecánicos, electromecánicos, repuestos de automotor, artículos de caucho, gomas, plástico y derivados. c) Servicios: La prestación de servicios de reparación y colocación de bienes indicados en el punto b) por cuenta propia y/o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Encontrándose facultada a participar en contratos de colaboración empresarial, de unión transitoria de empresas, de leasing y fideicomisos ya sea como fiduciaria, fiduciaria y beneficiaria o fideicomisaria. Plazo duración: 20 años, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales para su prórroga. Capital Social: se establece en la suma de pesos DIECISÉIS MIL \$ 16.000,00, dividido en doscientas (200) cuotas sociales, de pesos ochenta (\$ 80,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: CARINA PATRICIA APAZA, ciento sesenta (160) cuotas sociales de Pesos Ochenta cada una o sea la suma de pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$12.800,00) y YSIDRA AURORA LASCANO, cuarenta (40) cuotas sociales de pesos Ochenta (\$80,00) cada una o sea la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00). Los aportes se integran en efectivo de la siguiente manera: en este acto un %25 (veinticinco por ciento) del capital suscripto y el saldo en un plazo máximo de un año contado de la fecha de suscripción del presente. Administración, Representación legal, uso de la firma social y Fiscalización: estará a cargo de la socia Sra. CARINA PATRICIA APAZA, designada como Gerente, por el término de cinco años renovables automáticamente, quien representará a la sociedad, con el alcance que determina la ley y deberá usar su firma con el sello social. El gerente solo podrá obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro e interés social, quedándose prohibido comprometer a la sociedad en garantía de terceros. La fiscalización de la sociedad podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Fecha cierre ejercicio: El día 30 de septiembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Juzgado Civil y Comercial, 3º Nominación. Of. 2/12/2008.-

Nº 31700 - \$ 219.-

TODOGAZ S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de CORDOBA a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil ocho, se reúnen las siguientes personas cuyos datos personales son: Verónica Andrea Vélez con DNI Nº 23.752.444 domicilio real Los Cocos Nº 123 de la localidad de Mendiolaza, soltera, nacida el 8 de Febrero de 1974, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, y EDUARDO OSCAR LOPARDO, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 20 de Julio de 1950 con D.N.I. 8.307.886, y con domicilio real en calle San Lorenzo 81 de la localidad de Unquillo, ambos por derechos propios resuelven constituir

una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la Ley de Sociedades Comerciales. Fijan el domicilio actual de la misma en calle Av. Goycochea 1158 de la ciudad de Villa Allende, del departamento de Colon, Provincia de Córdoba. Artículo 1: Denominación y domicilio. La sociedad se denominará TODOGAZ S.R.L. y tendrá su domicilio en Av. Goycochea Nro. 1158 de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon de la provincia de Córdoba. Por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital podrán modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo 2: Objeto social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a la venta y/o comercialización de derivados de gas licuado para uso domestico o industrial, productos derivados del petróleo en todas sus formas, naftas, gasoil, kerosén, aceites, gas, plásticos, y a la prestación de toda clase de servicios, a vehículos automotores, maquinarias agrícolas, venta y/o comercialización de repuestos y accesorios para automotores y/o maquinas agrícolas.- Transportes: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; COMERCIALES: mediante la compra-venta, importación permuta, exportación representación, comisión distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; explotación de patentes de invención diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; negociar y/o contratar con todos los bancos del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones. FINANCIERAS: Con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Artículo 3: Capacidad jurídica. Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarsele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales. Todo lo expuesto

por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes. Artículo 4: Duración de la sociedad. El término de duración de la sociedad será por noventa (90) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 5: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: la señora Verónica Andrea VELEZ (150) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) y representan el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social y El Sr. Eduardo Oscar LOPARDO (150) cuotas sociales, que ascienden a la suma QUINCE MIL (\$ 15.000) y representan el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social. Dicho capital es aportado por los socios de la íntegramente en dinero en efectivo, el VEINTICINCO por ciento (25%) en este acto, el saldo un plazo no mayor de dos años desde la fecha del presente. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Artículo 6: Dirección de la sociedad. La dirección de la sociedad estará a cargo de la asamblea de socios. Los socios podrán concurrir por sí, o por medio de representantes. Para que el mandatario acredite su personería, bastará la presentación de autorización firmada por el mandante cuya firma haya sido certificada por Escribano Público. Cualquiera de los socios puede convocar a Asamblea de Socios, para lo cual, deberá notificar su decisión en forma fehaciente al otro, u otros socios, con por lo menos treinta (30) días de anticipación. Artículo 7: Administración de la sociedad. La administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios Señores Verónica Andrea VELEZ, con D.N.I. 23.752.444 y Eduardo Oscar LOPARDO con DNI 8.307.886 con el cargo de socios-gerentes. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, ambos, uno en defecto del otro, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por ambos socios gerentes. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causas. Artículo 8: Cuotas y votos. Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas le pertenezcan, debiendo las resoluciones en todos los casos, adoptarse por el voto favorable de la mitad más uno del capital social. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en el libro de actas que firmarán todos los socios presentes. Transferencia de cuotas sociales. La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios. La transferencia de cuotas sociales por uno de los socios a terceros extraños a la sociedad, requerirá el consentimiento expreso de los otros socios por unanimidad. Autorizada la cesión los socios cedentes deberán ofrecer las cuotas sociales a los otros socios, en forma fehaciente, durante treinta días. Si no se llega a un acuerdo en el precio de las cuotas a transferir, el mismo se determinará de la siguiente manera: se confeccionará un Estado de Situación Patrimonial a la fecha de transferencia, valuado de acuerdo con las normas contables vigentes, con criterio de liquidación. Se deberá agregar el valor llave en caso que fuera pertinente y deducir los saldos de las cuentas particulares de los socios. El Estado descrito deberá ser confeccionado por profesional

en Ciencias Económicas designado en forma unánime por los socios. A falta de unanimidad en la designación del profesional, se designará uno por cada parte disidente y deberán confeccionar entre ellos un solo estado con acuerdo unánime entre los profesionales que lo suscriban. Cuando la transmisión de las cuotas se produjere por causa de muerte, los herederos declarados del socio fallecido, seguirán representando a éste en forma conjunta por medio de un representante que nombren los herederos de común acuerdo, con las mismas responsabilidades y atribuciones del socio fallecido. Si el representante no estuviere en condiciones físicas o de idoneidad para el desempeño del cargo de gerente, en alguna de sus formas, podrá proponerse una persona, a su exclusivo cargo para que se desempeñe en tal carácter. Para su aceptación será indispensable la voluntad unánime de todos los socios. Artículo 9: Socios empleados. Cualquier integrante de la sociedad que desempeñe tareas personales para la sociedad, recibirá una asignación que se imputará a la cuenta de gastos. El monto y la oportunidad, lo decidirá la asamblea de socios por simple mayoría. Artículo 10: Reuniones de socios. Los socios se reunirán a iniciativa de cualquiera de ellos cuando lo estimen necesario, como mínimo se deberán reunir una vez al año, para aprobar el balance y la gestión de los socios gerentes. Todas las resoluciones que tomen se considerarán válidas y obligatorias cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más uno de los votos que acuerda la totalidad del capital social. Artículo 11: Fallecimiento o incapacidad de socios. El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando sus sucesores o representantes con la obligación de designar un representante único que se desempeñará en la sociedad en el lugar del socio, conforme lo estipula el citado artículo 8 de este contrato. Artículo 12: Ejercicio-balance. El ejercicio social finaliza el TREINTA Y UNO (31) de Marzo de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicará un inventario y balance general, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas. De las utilidades líquidas y realizadas, que surjan del último balance general aprobado, se destinará un porcentaje, no menor al 5 por ciento, a reserva legal de acuerdo con la Ley de Sociedades y el remanente, si no se decide lo contrario, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. Los socios podrán fijar retribuciones a los gerentes, por su desempeño en funciones directivas de la sociedad. Las pérdidas se imputarán a las cuentas de Ganancias Reservadas y Ajustes al Capital, en ese orden, si quedase algún saldo éste permanecerá en la cuenta Resultados Acumulados hasta su absorción en ejercicios futuros. No se podrán distribuir utilidades hasta que se hayan absorbido las pérdidas acumuladas y se haya restituido el fondo de reserva legal, esta limitación no se aplica para el caso de las retribuciones a los gerentes, las que deberán pagarse antes de la constitución de las reservas. Artículo 13: Aprobación del balance. El inventario y el Balance General anual, se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias que se entregarán a cada socio en forma personal. Los socios podrán formular las observaciones a los estados enunciados en la reunión anual de socios que deberá convocarse con 10 días de anticipación. En la asamblea de socios se tratarán las observaciones que pudiera haber y se deberá aprobar el texto definitivo de los mismos con mayoría simple. Artículo 14: Fiscalización. Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los

libros y papeles sociales. Artículo 15: Disolución y liquidación: para el supuesto de disolución por causa legal o contractual. La asamblea de socios deberá designar uno o más liquidadores, que deberán ser profesionales en Ciencias Económicas y ejercer sus funciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales. La retribución de los liquidadores se fijará por Asamblea de socios en el momento de la consideración del Balance Final y el Plan de Participación. Podrán acordarse pagos a cuenta cuando se produzcan particiones y distribuciones parciales o cuando las tareas de liquidación abarquen más de un ejercicio. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes deciden constituir la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su fiel cumplimiento de buena fe y conforme a derecho, y en prueba de ello suscriben el presente estatuto, en la fecha mencionada ut-supra. Se autoriza al doctor José Daniel BOLLATI matrícula 1-21487 con domicilio legal en Duarte Quirós 620 piso 1ro. oficina 6 de la ciudad de Córdoba para realizar todos los trámites y gestiones que sean necesarios para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, rubricación de libros y en caso que fuera necesario, efectuar las modificaciones contractuales que exija el juez de comercio a tal fin. Cualquiera de los socios en forma indistinta, podrá suscribir los documentos que se requieran para la inscripción de la sociedad. ACTA RECTIFICATORIA CONTRATO SOCIAL En la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón de esta Provincia de CORDOBA, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil ocho, se reúnen, se reúnen en la sede social de TODOGAZ S.R.L., sita en Av. Goycochea 1158 de la ciudad de Villa Allende, los socios Verónica Andrea Vélez con DNI N° 23.752.444 domicilio real Los Cocos N° 123 de la localidad de Mendiolaza, soltera, nacida el 8 de Febrero de 1974, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, y EDUARDO OSCAR LOPARDO, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 20 de Julio de 1950 con D.N.I. 8.307.886, y con domicilio real en calle San Lorenzo 81 de la localidad de Unquillo, a los fines de tratar la rectificación del contrato social, conforme las observaciones efectuadas por el Juzgado interviniente en la inscripción.- Luego de algunas consideraciones, resuelven por unanimidad modificar los artículos 1, 4, y 7 del contrato social que quedan reformulados de la siguiente manera: Artículo 1: Denominación y domicilio. La sociedad se denominará TODOGAZ S.R.L., con domicilio en la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon de esta provincia de Córdoba, y fijándose la sede social en o en Av. Goycochea Nro. 1158 de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon de la provincia de Córdoba. Por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital podrán modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero.- Artículo 4: Duración de la sociedad. El término de duración de la sociedad será por noventa (90) años a contar desde la fecha de su suscripción.- Artículo 7: Administración de la sociedad. La administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios Señores Verónica Andrea VELEZ, con D.N.I 23.752.444 y Eduardo Oscar LOPARDO con DNI 8.307.886 con el cargo de socios-gerentes. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, en forma indistinta, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes

generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por ambos socios gerentes. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causas.-

N° 31515 - \$ 751.-

CONCI S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA CONSTITUCION: 22-10-08, Acta Rectificativa de fecha 10-11-2008. SOCIOS: JUAN CARLOS CONCI, D.N.I. N° 10.522.395, domiciliado en Ruta A-174, Km.25, Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, de 55 años de edad, viudo, argentino, de profesión Ingeniero Electrónico; el Sr. ERIC HERNAN CONCI, D.N.I. N° 29.607.454, domiciliado en Ruta A-174, Km.25, Colonia Tirolesa Provincia de Córdoba de Córdoba, de 26 años de edad, casado, argentino, de profesión Comerciante; el Sr. EMILIANO IVAN CONCI, D.N.I. N° 31.057.550, domiciliado en Estanislao del Campo N° 4924 - B° Liceo - 1ª Sección ciudad de Córdoba, de 23 años de edad, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresa; la Srta. GISELA MARICEL CONCI D.N.I. N° 32.875.389, domiciliado en Ruta A-174, Km.25, Colonia Tirolesa Provincia de Córdoba. de 21 años de edad, soltera, argentina, de profesión Comerciante; DENOMINACION: CONCI S.A. DOMICILIO: Provincia de Córdoba; SEDE SOCIAL: calle Juan B. Justo N° 6500 de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las Leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: 1) Compra venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos y subproductos, mercaderías, maquinarias y herramientas agrícolas, semovientes, repuestos, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. 2) Industrialización primaria y distribución de sus productos así como la compra, venta, importación y exportación de fertilizantes plaguicidas y elementos de sanidad animal. 3) Compras, arrendamientos, administraciones y ventas de establecimientos rurales. 4) Acopio compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, distribución, consignaciones y mandatos. Servicio de logística en cereales por medios propios y/o ajenos 4) Explotación de invernadas, cabañas, tambos y faena, chacras, compra-venta de hacienda, 5) Todo lo relacionado con el procesamiento y transformación de los productos agropecuarios, forestales, frutícolas, hortícolas 5) la Construcción, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación y asesoramiento en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos." PLAZO: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: Por unanimidad se fija el Capital social en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), representados por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias de Pesos: CIEN (\$100) valor nominal cada una, nominativas no endosables de la Clase "A" con

derecho a cinco (5) votos por acción, que suscriptas totalmente en este acto se conforma según el siguiente detalle : El Sr. JUAN CARLOS CONCI, suscribe doscientas y cinco (255) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor Pesos Cien (\$ 100) por acción y que importa la cantidad de Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500) los cuales serán aportados totalmente en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 6.375) y el resto será integrado en el término de dos años a partir de la suscripción del presente; el Sr. ERIC HERNAN CONCI, suscribe quince (15) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor Pesos Cien (\$100) por acción y que importa la cantidad Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) los cuales serán aportados totalmente en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375) y el resto será integrado en el término de dos años a partir de la suscripción del presente; el Sr. EMILIANO IVAN CONCI, suscribe quince (15) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor Pesos Cien (\$100) por acción y que importa la cantidad Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) los cuales serán aportados totalmente en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375) y el resto será integrado en el término de dos años a partir de la suscripción del presente; la Srta. GISELA MARICEL CONCI, suscribe quince (15) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor Pesos Cien (\$100) por acción y que importa la cantidad Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) los cuales serán aportados totalmente en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375) y el resto será integrado en el término de dos años a partir de la suscripción del presente; ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Posterior a la inscripción en el Registro Público de Comercio, sus funciones serán remuneradas, del modo en que lo resuelva la Asamblea y en la medida que la misma disponga. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión deberá designar un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vice Presidente, este último reemplaza al primero en caso de vacancia, ausencia o impedimento. En caso de Directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura deberá obligatoriamente, elegir uno o más Directores Suplentes.- AUTORIDADES: Se resuelve establecer en UNO (1) el número de Directores Titulares y en UNO (1) el número de Directores Suplentes, resultando electas las siguientes personas con los cargos que se detallan: a) PRESIDENTE: JUAN CARLOS CONCI, b) DIRECTOR SUPLENTE: EMILIANO IVAN CONCI. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente del Directorio. Tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e

instrumentos públicos y privados que emanen de la entidad. El Presidente deberá convocar al directorio por lo menos una vez cada tres (3) meses y sus decisiones se tomarán por la mayoría de votos de los Directores presentes. En ausencia o impedimento del Presidente, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por el Vice-presidente. FISCALIZACION: En el Acta constitutiva se prescinde de la sindicatura (art.284 Ley 19.550), teniendo los socios el derecho a contralor (art.55L.S.) CIERRE EJERCICIO: 31-10 de cada año.

Nº 31446 - \$ 351.-

S Y F ADVENTURES S.A.

FECHA: Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 23/10/2008. ACCIONISTAS: Jhonny Miguel BUSSO, D.N.I. 20.616.331, con domicilio en Sarmiento 581 de la localidad de La Para, Pcia. de Córdoba, nacido el 28 de julio de 1968, comerciante, casado, argentino y Karina Del Carmen BIANCO, D.N.I. 25.512.886, con domicilio en Sarmiento nº 581 de la localidad de La Para, Pcia. de Córdoba, nacida el día 20 de julio de 1964, comerciante, casada, argentina. DENOMINACIÓN: S Y F ADVENTURES S.A. DOMICILIO Y SEDE: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina. Domicilio de su sede social: Sarmiento 581 - La Para - Provincia de Córdoba. PLAZO: 99 años, desde su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina y/o del extranjero, las siguientes actividades: I) COMERCIALES: A) Mediante la fabricación, producción, transformación, compra, venta, reventa, permuta, comisión, arrendamiento, importación y exportación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro y/o transporte de indumentaria y artículos textiles para la seguridad y la práctica deportiva entre ellos pesca, camping, ski, buceo, navegación y caza; B) Mediante la compra, venta, reventa, permuta, comisión, arrendamiento, importación e exportación, representación, concesión, consignación, distribución, suministro y/o transporte de todo tipo de armas, sus partes, municiones, químicos, elementos de protección y defensa, chalecos antibala, placas balísticas, cascos, indumentaria civil y militar, vehículos standard y blindados, sea como mayorista o minorista, tanto de material controlado como no controlado (de venta libre), actuando como importador y/o exportador de armas y/o municiones, materiales de usos especiales, distribuidor mayorista y/o minorista de material de uso civil, de uso civil condicional, de munición de uso civil, de munición de uso civil condicional y/o de materiales de usos especiales; C) Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, ensamble y/o reparación de armas de todo tipo, agresivos químicos, elementos de protección y defensa, sus partes y componentes, repuestos, accesorios y los demás objetos y mercaderías relacionadas con el objeto social, actuando como taller de reparación de armas de fuego, taller de recarga de municiones y/o taller de mecánica armera; D) Mediante la actuación como martillera y rematadora de armas de fuego y depósito de armas y/o municiones, cumpliendo con las normas vigentes en materia de ejercicio de la profesión de martillero y corredor público y demás normas legales que resulten aplicables; E) Mediante su presentación en licitaciones públicas y/o privadas, pudiendo ser proveedora del estado nacional, provincial y municipal. En todos los casos las actividades detalladas deberán realizarse ajustándose a las disposiciones del Registro

Nacional de Armas (RENAR) y las demás normas legales en vigor, debiendo efectuarse todas las inscripciones que resulten pertinentes para el cumplimiento del objeto social. 2) MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias comisiones, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios y explotaciones de licencias relacionadas con el objeto social. 3) SERVICIOS: A) Mediante la publicidad, explotación y distribución de bienes y servicios vinculados a las actividades mencionadas anteriormente; B) Mediante la realización de contratos de asistencia o colaboración técnica relacionada con el objeto social; C) Mediante la explotación como legítimo usuario de cotos de casa; D) Mediante la actuación como operadores cinegéticos y E) Mediante la explotación del turismo cinegético, como así también los servicios complementarios y vinculados con el mismo. 4) FINANCIERAS: Mediante la financiación de las actividades que integran el objeto social y de actividades similares efectuadas por terceros, otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a sola firma, o mediante leasing, prendas, hipotecas, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto Social. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 100 cada una. SUSCRIPCIÓN: Jhonny Miguel BUSSO, el 50 %, o sea 60 acciones equivalentes a \$ 6.000 y Karina Del Carmen BIANCO, el 50 %, o sea 60 acciones equivalentes a \$ 6.000. INTEGRACION: En dinero en efectivo, 25% en el momento de suscripción del Acta de constitución y el 75% restante en el plazo de dos años desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, República Argentina. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por el mismo término. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso que se prescinda de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria, de conformidad con el artículo 258 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Directora titular y Presidente: Karina Del Carmen BIANCO, D.N.I. 25.512.886, con domicilio en Sarmiento nº 581 de la localidad de La Para, Pcia. de Córdoba, nacida el 20 de julio de 1964, comerciante, casada, argentina. Director suplente: Jhonny Miguel BUSSO, D.N.I. 20.616.331, con domicilio en Sarmiento nº 581 de la localidad de La Para, Pcia. de Córdoba, nacido el 28 de julio de 1968, comerciante, casado, argentino. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Está a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de 1 Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria

por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El Síndico deberá reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas por Ley 19.550 y sus modificatorias. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo nº 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. En los primeros tres ejercicios, los accionistas prescinden de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 03.12.2008

Nº 31621 - \$ 343.-

HIBRIDOS ARGENTINOS S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/09/2008 se resolvió por unanimidad: I) fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el de suplentes; designándose al Sr. Sebastián Popik, argentino, economista, DNI Nº 21.970.098, nacido el 25/11/1971, casado, domicilio real en Las Heras 909, Vicente López, Pcia de Buenos Aires como Director Titular y al Sr. Juan Pablo Trujillo, colombiano, economista, Pasaporte Nº 79.444.842, casado, nacido el 31/3/1968, domiciliado en Posadas 1683 1º piso, Capital Federal, como Director Suplente, todos por el término de un ejercicio. II) designar como Síndico Titular al Sr. José Santiago Supertino, argentino, Contador Público, DNI 10.046.281, casado, nacido el 15/9/51, Matrícula de Córdoba Nro. 10.05021.9, Matrícula C.P.C.E. Ciudad de Bs As: Tomo 117 Folio 30, domiciliado en M. T. de Alvear 636 piso 8 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y como Síndico Suplente al Sr. Rodrigo Russo argentino, Contador Público, DNI: 22.510.035, casado, nacido el 31/12/1971, Matrícula CPCE Santa Fe 2da Circunscripción: 11.233, domiciliado Pasaje Artemio Zeno 818 - Rosario - Santa Fe, casado. A los fines del cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los directores y síndicos electos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Por acta de Directorio de fecha 19/09/2008 se distribuyen los cargos de los directores electos quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Popik, Director Suplente: Juan Pablo Trujillo. INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DPTO SOCIEDADES POR ACCIONES.

Nº 31714 - \$ 91.-

DEGESA ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/09/2008 se resolvió por unanimidad: I) fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el de suplentes; designándose al Sr. Sebastián Popik, argentino, economista, DNI Nº 21.970.098, nacido el 25/11/1971, casado, domicilio real en Las Heras 909, Vicente López, Pcia de Buenos Aires como Director Titular y al Sr. Juan Pablo Trujillo, colombiano, economista, Pasaporte Nº 79.444.842, casado, nacido el 31/3/1968, domiciliado en Posadas 1683 1º piso, Capital Federal, como Director Suplente, todos por el término de un ejercicio. II) designar como Síndico Titular al Sr. José Santiago Supertino, argentino, Contador Público, DNI 10.046.281, casado, nacido el 15/9/51, Matrícula de Córdoba Nro. 10.05021.9, Matrícula C.P.C.E. Ciudad de Bs As: Tomo 117 Folio 30, domiciliado en M. T.

de Alvear 636 piso 8 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y como Síndico Suplente al Sr. Rodrigo Russo argentino, Contador Público, DNI: 22.510.035, casado, nacido el 31/12/1971, Matrícula CPCE Santa Fe 2da Circunscripción: 11.233, domiciliado Pasaje Artemio Zeno 818 - Rosario - Santa Fe, casado. A los fines del cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los directores y síndicos electos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Por acta de Directorio de fecha 19/09/2008 se distribuyen los cargos de los directores electos quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Popik, Director Suplente: Juan Pablo Trujillo. INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DPTO SOCIEDADES POR ACCIONES.

Nº 31715 - \$ 91.-

ITEGA S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/09/2008 se resolvió por unanimidad fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el de suplentes; designándose al Sr. Sebastián Popik, argentino, economista, DNI Nº 21.970.098, nacido el 25/11/1971, casado, domicilio real en Las Heras 909, Vicente López, Pcia de Buenos Aires como Director Titular y al Sr. Juan Pablo Trujillo, colombiano, economista, Pasaporte Nº 79.444.842, casado, nacido el 31/3/1968, domiciliado en Posadas 1683 1º piso, Capital Federal, como Director Suplente, todos por el término de un ejercicio. A los fines del cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los directores electos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Por acta de Directorio de fecha 19/09/2008 se distribuyen los cargos de los directores electos quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Popik, Director Suplente: Juan Pablo Trujillo. INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DPTO SOCIEDADES POR ACCIONES.

Nº 31713 - \$ 63.-

PORCINOS CORDOBESES S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/09/2008 se resolvió por unanimidad fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el de suplentes; designándose al Sr. Sebastián Popik, argentino, economista, DNI Nº 21.970.098, nacido el 25/11/1971, casado, domicilio real en Las Heras 909, Vicente López, Pcia de Buenos Aires como Director Titular y al Sr. Juan Pablo Trujillo, colombiano, economista, Pasaporte Nº 79.444.842, casado, nacido el 31/3/1968, domiciliado en Posadas 1683 1º piso, Capital Federal, como Director Suplente, todos por el término de un ejercicio. A los fines del cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los directores electos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Por acta de Directorio de fecha 19/09/2008 se distribuyen los cargos de los directores electos quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Popik, Director Suplente: Juan Pablo Trujillo. INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DPTO SOCIEDADES POR ACCIONES.

Nº 31712 - \$ 63.-

ECLIPSE HOLDING COÖPERATIEF U.A.

INSCRIPCIÓN ART. 123 L.S.

ECLIPSE HOLDING COÖPERATIEF U.A. sociedad constituida y vigente conforme las leyes de Holanda con sede social en Prins Bernhardplein 200 (1097 JB) Ámsterdam, e inscrita en el Registro de Comercio de la Cámara de Comercio de Holanda bajo el número 34311571, mediante resolución del órgano pertinente de fecha 12 de septiembre de 2008 resolvió designar como representante legal en la republica argentina en los términos del Art. 123 de la Ley de 19.550 al Sr. Juan Pablo Trujillo, Colombiano, casada, economista, Pasaporte 79.444.842, de 40 años de edad, con domicilio real en Posadas 1683 1º piso, Capital Federal y domicilio especial en Obispo Trejo 689- Ciudad de Córdoba, Domicilio de la Sociedad en Argentina: Obispo Trejo 689, Córdoba, Argentina. Departamento por Sociedades por Acciones, Córdoba, de noviembre de 2008.-

Nº 31711 - \$ 55.-

M & G EVENTOS S.R.L.

Constitución de sociedad

Lugar, fecha y socios: En la ciudad de Córdoba, a los doce días del mes de Marzo de dos mil ocho, reunidos los señores Guzman Cesar Hernan, nacido el 1º de Septiembre de 1976, casado, argentino, de profesión comerciante, DNI Nº 25.246.715, con domicilio en calle Carlos Burmeister Nº 3527, Barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba; y Martin Melisa Ileana, nacida el 29 de Junio de 1986, soltera, argentina, de profesión comerciante, DNI Nº 32.372.203, con domicilio en calle Carlos Burmeister Nº 3827, Barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba deciden celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "M & G EVENTOS S.R.L." y tiene su domicilio legal en 27 de Abril 255, oficina 5, de esta ciudad de Córdoba. Duración: es de veinte (20) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Gastronomía, mediante la explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas de fabricación propia o de terceros, pudiendo realizar la misma en locales propios o de terceros, como así también el servicio de viandas y todo lo referente a la rama gastronómica; b) Organización y realización de eventos y convenciones, sociales y empresariales, públicas y privadas. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para celebrar todo tipo de actos jurídicos permitidos por las leyes, que sean conducentes al objeto social. La sociedad podrá crear o tomar participación en otras sociedades; asociarse con otras empresas o sociedades, sean estas con sede en el país o en el exterior, en cualquiera de las formas contempladas en la ley, celebrar contratos de colaboración de empresas, uniones transitorias de empresas, consorcios, joint venture, etc. La enumeración de facultades no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto. Capital Social: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00.-) dividido en veinte (20) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000,00.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a.- El señor Guzman Cesar Hernan, la cantidad de diez (10) cuotas, las que hacen un total de pesos diez

mil (\$10.000,00.-); b.- La Señorita Martin Melisa Ileana, la cantidad de diez (10) cuotas, las que hacen un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00.-). El capital suscripto se integra totalmente en este acto con los bienes que se consignan en el inventario suscripto por separado, el que forma parte integrante del presente contrato. Administración y representación: la sociedad estará a cargo del Sr Guzman Cesar Hernan, quien se desempeñara con el carácter de socio gerente y tendrá el uso de la firma social. El socio gerente podrán realizar en nombre de la sociedad, todos aquellos actos jurídicos tendientes al desenvolvimiento de la misma, teniendo plenas facultades para administrar, dirigir y disponer en orden al cumplimiento de su objetivo. Contabilidad y Ejercicio Social: La sociedad llevará contabilidad en forma legal y practicará Inventario y Balance General determinativo de la marcha de sus negocios, anualmente al día 31 de Diciembre de cada año. Juzg. 1ª INS C.C. 26A-CON SOC 2-SEC

Nº 31516 - \$ 167.-

FA.MA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: SILVIA VERÓNICA VERA D.N.I. 22.370.776, con domicilio real en calle Fernando Abramo 2618, de 37 años de edad, de Nacionalidad Argentina, de Estado Civil Casado, de Profesión Comerciante y VÍCTOR JORGE GONZÁLEZ, Argentino, de 39 años de edad, D.N.I. Nº 20.876.486, de estado civil Casado, con domicilio Real en calle Fernando Abramo 2618, de profesión Comerciante.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 11 de Noviembre de 2008.- DENOMINACIÓN SOCIAL: "FA.MA S.R.L."- DOMICILIO SOCIAL: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, sede social en calle Fernando Abramo 2618 de la ciudad de Córdoba Capital.- OBJETO SOCIAL: El objeto social será Compra, venta, elaboración, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles y sus derivados; al por menor y al por mayor; por cuenta propia o de terceros, tales como la explotación comercial del negocio de bar, lomitería, pizzería, confitería, restaurante, servicio de entregas a domicilio o Delivery, servicio de lunch, salones de baile, hoteles, salones de fiesta, escuelas de cocina, catering institucional publico o privado y organización de fiestas y en general todo lo relacionado con el rubro gastronómico; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, y comisiones; como asimismo franquiciar su marca, productos, procedimientos, instalaciones tanto en el país como en otros extranjeros.- Para el cumplimiento de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: Inmobiliarias: la adquisición, venta, construcción, locación y explotación de inmuebles urbanos/rurales, propiedades horizontales sometidas a su régimen legal.- Financieras: mediante el otorgamiento y la concesión de préstamos, con o sin garantías, a largo o corto plazo, financiamiento de operaciones realizadas por particulares o sociedades, con las que podrá fusionarse y/o asociarse por cualquier medio para el desarrollo y concreción de su objeto social, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras.- Mandatos: Ejercer representación y mandatos en la formación y realización de programas de promoción y ventas de los productos relacionados con los productos

y servicios que se brinden al rubro gastronómico en toda su gama.- En cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá contratar con entes públicos o privados, sean estos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. Publicitarias: en cumplimiento de su objeto social, podrá dar a publicidad las actividades de la sociedad, producir y realizar materiales publicitarios, contratar pautas publicitarias con diferentes medios (televisivos, radiales gráficos, informáticos y estáticos) y toda otra actividad que haga a la difusión publicitaria de la sociedad.- Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.- CAPITAL SOCIAL: El capital social esta constituido por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000).- PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN: Estará a cargo del socio VÍCTOR JORGE GONZÁLEZ, en el carácter de socio gerente.- FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO: EL treinta y uno de diciembre de cada año. JUZGADO 1ra INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 52ª NOM, CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº8.- Fdo: Musso Carolina, Secretaria.-

Nº 31732 - \$ 179.-

ARG SPACE PLANNING S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: de fecha 6 de junio de 2008 y por Acta de Directorio Nº 1 de fecha 6/6/08. El Sr. Arturo Eduardo Dotti, LENº 6.424.972, argentino, divorciado, industrial, con 70 años de edad, nacido el 7/12/1937, la Srta. Andrea Vanina Dotti; DNI Nº 24.844.415, argentina, soltera, comerciante, de 32 años de edad, nacida el 2/12/1975, ambos con domicilio Deán Funes 2335, San Francisco, Pcia. de Córdoba, argentina, y el Sr. Alejandro Pedro Halac Fontenla, DNI Nº 29.202.033, argentino, soltero, comerciante, de 26 años de edad, nacido el 27/12/1981, con domicilio en Av. Figueroa Alcorta 115 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Argentina. Denominación: "Arg Space Planning SA". Domicilio legal y social: Av. Ambrosio Olmos 929, piso 9º "B" de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba - Argentina. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, asociada a través de terceros en el país o en el exterior a la siguiente actividad: a) Fabricación, venta y prestación de servicios: fabricación de muebles de oficina y hogar, diseño de interiores y equipamientos, sillas: operativas, de recepción, industriales, gerenciales, estructuras, auditorios, salas de juego y casinos, sillonería, tapicería, revestimientos, panelería en chapa y aluminio, carpintería de aluminio en obra, divisorios en durlock, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de maderas, naturales o reelaboradas y/o sintéticas, herrajes, fabricación de implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso. Como así también toda materia prima o insumos utilizables en la industria de la madera para la fabricación de todo tipo de muebles, sillonería, decoración, así como a la importación y exportación de herramientas, maquinarias, productos, electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general que directamente se relacione con el objeto. Prestación de servicios de space planning (planeamiento y reingeniería mobiliaria), gerenciamiento de obra, consultoría,

e ingeniería de espacios, diseño de interiores (know how), logística de mudanzas y relocalización de espacios, construcción y restauración de obras en el ámbito privado y oficial. b) Participación en licitaciones: participar en licitaciones en el orden municipal, provincial, nacional e internacional. c) Importación, exportación y explotación: representar u otorgar representaciones, comercializar licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto, pudiendo actuar como corredor, comisionista o mandatario, celebrar contratos de franchising y leasing. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. El capital social es de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) representado por trescientas veinte (320) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, el que se suscribe de la siguiente manera: el accionista Sr. Arturo Eduardo Dotti, LC Nº 6.424.972, suscribe un total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) representado por ciento sesenta (160) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. La Srta. Andrea Vanina Dotti, DNI Nº 24.844.415, suscribe pesos catorce mil (\$ 14.000) representado por ciento cuarenta (140) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. El Sr. Alejandro Pedro Halac Fontenla, DNI Nº 29.202.033, suscribe pesos dos mil (\$ 2.000) representado por veinte (20) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. Primer Directorio: Presidente: Arturo Eduardo Dotti, LC Nº 6.424.972, Director Suplente: Andrea Vanina Dotti, DNI Nº 24.844.415, ambos con vencimiento de su mandato con el tercer ejercicio económico, quienes aceptan en este acto los cargos para los que fueron designados. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres (3) ejercicios. Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio quien actuará en forma individual y en caso de ausencia, por el director suplente. Fiscalización, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. De acuerdo a lo establecido en el Acta Constitutiva se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 30648 - \$ 259

QUEMCOR SOCIEDAD ANÓNIMA

ZONA RURAL TRANSITO

Constitución de Sociedad

Estatuto social. Acta constitutiva, Acta de Directorio Nº 1 de fecha 18/9/2008 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 5 de noviembre de 2008. Socios: Isidro Domingo Tosolini DNI 10.719.177, argentino, casado, productor agropecuario, de 55 años de edad,

nacido el 16 de junio de 1953, con domicilio en zona rural de Tránsito, Dpto. San Justo y el señor Daniel Emiliano Tosolini DNI 27.418.474, argentino, casado, productor agropecuario, de 28 años de edad, nacido el 15 de abril de 1980 con domicilio en Zona Rural de Tránsito, Dpto. San Justo, ambos de la Provincia de Córdoba. Denominación: Quemcor Sociedad Anónima. Sede social: Zona Rural Tránsito Dpto. San Justo, República Argentina. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por Objeto social realizar por sí o por terceros o asociados a terceros o en representación de terceros: a) Agropecuaria: siembra, cosecha, comercialización y exportación de productos agrícolas, explotación de tambo, como así también toda otra tarea que se relacione directamente con el objeto social descripto. b) Comercial: compra, venta, reparación, alquiler, importación y exportación de maquinarias, equipos y automotores relacionados con la actividad agrícola. c) Inmobiliaria: compra o arrendamiento de inmuebles destinados a la producción, almacenamiento, siembra de productos agropecuarios. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directamente con el objeto, sin restricción alguna, pudiendo a tales fines participar de licitaciones, contrataciones directas, concursos de precios o cualquier otra modalidad de contratación de la actividad objeto de la sociedad. La sociedad podrá otorgar en concesión a terceros la explotación de la actividad a que se requiere el objeto social. Capital: un millón doscientos veintiocho mil pesos (\$ 1.228.000) representación de acciones: por 1228 acciones de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a voto: 5 votos por acción. El capital esta integrado totalmente por los socios de la misma. Administración y representación: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares y directores suplentes. Durarán en sus funciones dos ejercicios. La representación legal y firma social estará a cargo del Presidente quien actuará en forma individual. En caso de ausencia será reemplazado por el Director Suplente. Director Titular y Presidente del directorio: Sr. Daniel Emiliano Tosolini DNI 27.418.474, argentino, casado, productor agropecuario, de 28 años de edad, nacido el 15 de abril de 1980, con domicilio en zona rural de Tránsito Dpto. San Justo, Pcia. Córdoba y Director suplente el Sr. Isidro Domingo Tosolini DNI 10.719.177, argentino, casado, productor agropecuario, de 55 años de edad, nacido el 16 de junio de 1953, con domicilio en zona rural de Tránsito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba. Designación de autoridades: Presidente: Daniel Emiliano Tosolini DNI 27.418.474, director titular: Daniel Emiliano Tosolini DNI 27.418.474 y Director suplente: Isidro Domingo Tosolini DNI 10.719.177, actuará en forma individual, con amplias facultades para administrar, disponer de los bienes de la sociedad, pudiendo celebrar toda clase de actos vinculados con el objeto social. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura por lo que la designación de los directores suplentes es obligatoria con un mínimo de uno y máximo de siete y por término de 2 ejercicios. En el Acta Constitutiva se optó por la prescindencia de la sindicatura. Ejercicio social: 31/12 de cada año. Córdoba, 25 de noviembre de 2008.

N° 30655 - \$ 191

LA BARRERA S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Denominación: La Barrera S.R.L.. Integrantes: Julio Alberto Almada, DNI 16.180.550, nacido el 21 de octubre de 1962, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Cortada Ushuaia 420 de Villa María, Cba.; Luciano Andrés Castro, DNI 30.087.473, nacido el 9 de octubre de 1983, de 24 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Jujuy 172 de Villa María, Cba., y Fernando Francisco Giaigischia, LE 5.070.449, nacido el 27 de setiembre de 1948, de 59 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Catamarca 385, 10° Piso, Dpto. "D" de Villa María, Cba.. Fecha del instrumento: 1/8/2008. Domicilio social: Tucumán 1124, planta baja de Villa María, Pcia. de Cba.. Duración: 99 años a partir de la firma del instrumento constitutivo. Objeto: a) servicios: la explotación de servicios de playas de establecimiento para vehículos privados y/o de transporte público de personas y bienes, limpieza, desinfección y saneamiento de locales comerciales, industriales, de servicios públicos y de rampas de servicios públicos para el transporte público de personas y bienes, limpieza, desinfección y saneamiento de locales comerciales, industriales, de servicios públicos y de rampas de servicios públicos para el transporte de pasajeros con provisión del personal capacitado, actividades de custodia y vigilancia de esos mismos predios y/o locales con provisión de tecnología y personal capacitado. b) Comerciales: compraventa, distribución y/o representación mayorista y/o minorista, incluso la toma de franquicias para todo tipo de uniformes comerciales, ropa industrial masculina y/o femenina, accesorios de seguridad y en general todo aditamento que haga al cumplimiento de leyes laborales y de seguridad e higiene en ámbitos comerciales, industriales y de servicios. c) Industriales: transformación de materias primas (telas, plásticos, accesorios, insumos, etc.) que originen bienes relacionados y/o sustitutos de cualesquiera de los productos detallados en el punto anterior. d) Transportes: entregar a los clientes los productos que se comercializan y/o se producen, en medios propios de movilidad o de terceros. e) Comercio exterior: participar importando y/o exportando bienes y servicios relacionados con el objeto social. Capital social: treinta mil pesos, dividido en 300 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscriptas: Julio Alberto Almada, 100 cuotas sociales, Luciano Andrés Castro, 100 cuotas sociales y Fernando Francisco Giaigischia, 100 cuotas sociales. El capital social se integra en su totalidad con aportes en especie, según inventario. La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de un socio que revestirá el carácter de socio gerente. El socio gerente se designará en reunión de socios, fijando en ese momento el plazo de duración de su mandato. Fiscalización: todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, en cualquier momento. Reunión de socios: se reunirán por menos cada seis meses a instancia de cualquier socio. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Villa María, noviembre de 2008. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Dra. Paola Tenedini, secretaria.

N° 31009 - \$ 167

LOS MESTIZOS S.A.

RIO CUARTO

Constitución por Escisión de
"Don Julio H. S.A."

1) Accionistas: Juan Raúl Boehler, 79 años, argentino, agropecuario, casado, domicilio calle Uno N° 672, B° Villa Golf de Río Cuarto (Cba.) LE N° 6.463.801 y Martha Elena Lasmartres, de 73 años de edad, argentina, agropecuaria, casada, domicilio calle Uno N° 672, B° Villa Golf de Río Cuarto (Cba.) LC N° 3.049.294. 2) Instrumento y fecha de constitución: Asamblea Extraordinaria N° 01 de "Don Julio H. S.A." del 30 de junio de 2008. 3) Denominación social: "Los Mestizos S.A.". 4) Domicilio social: calle Constitución N° 256, Primer Piso, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambos para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Comerciales: comercialización de toda clase de granos, forrajes, oleaginosos y frutos del país. Compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato de productos, subproductos e insumos provenientes de la actividad agropecuaria. c) Industriales: la elaboración de productos que utilicen materias primas agropecuarias o que se destinen a ser utilizadas como insumos agropecuarios. d) Inmobiliarias: compra, venta y administración de inmuebles rurales y urbanos. e) Transporte: transporte de cargas de mercaderías y frutos del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. 6) Plazo duración: 80 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital social: el capital social será de \$ 470.000, el cual estará representado por 4.700 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 100 cada una. Suscripción: Juan Raúl Boehler suscribe 940 acciones por valor nominal de \$ 94.000 y Martha Elena Lasmartres, suscribe 3760 acciones por valor nominal de \$ 376.000. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Leonor Elena Boehler, 42 años, argentina, casada, productora agropecuaria, domicilio calle Loria N° 5924 B° El Recodo de Chacras de Coria, Mendoza, DNI N° 17.884.910 y Director Suplente: Ignacio Toso, 49 años, argentino, casado, comerciante, domicilio calle Lima N° 7701 B° Huerto del Sol, localidad La Puntilla, Mendoza, DNI N° 13.184.254. b) fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primera sindicatura. 9) Representación y

uso firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Córdoba, 27 de noviembre de 2008. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 31018 - \$ 215

EL ALPATACO S.A.

RIO CUARTO

Constitución por Escisión de
"Don Julio H. S.A."

Accionistas: Juan Raúl Boehler 79 años, argentino, agropecuario, casado, domicilio calle Uno N° 672, B° Villa Golf de Río Cuarto (Cba.), LE N° 6.463.801 y Martha Elena Lasmartres, de 73 años de edad, argentina, agropecuaria, casada, domicilio calle Uno N° 672, B° Villa Golf de Río Cuarto (Cba.) LC N° 3.049.294. 2) Instrumento y fecha de constitución: Asamblea Extraordinaria N° 01 de "Don Julio H. S.A." de 30 de junio de 2008. 3) Denominación social: "El Alpataco S.A.". 4) Domicilio social: calle Constitución N° 256 Primer Piso, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Comerciales: comercialización de toda clase de granos, forrajes, oleaginosos y frutos del país. Compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato de productos, subproductos e insumos provenientes de la actividad agropecuaria. c) Industriales: la elaboración de productos que utilicen materias primas agropecuarias o que se destinen a ser utilizadas como insumos agropecuarios. d) Inmobiliarias: compra, venta y administración de inmuebles rurales y urbanos. e) Transporte: transporte de cargas de mercaderías y frutos del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. 6) Plazo duración: 80 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital social: el capital social será de \$ 200.000 el cual estará representado por 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción de valor nominal \$ 100 cada una. Suscripción: Juan Raúl Boehler suscribe 400 acciones por valor nominal de \$ 40.000 y Martha Elena Lasmartres, suscribe 1600 acciones por valor nominal de \$ 160.000. 8) Organos sociales: a)

Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Raúl Eduardo Boehler, 53 años, argentino, casado, productor agropecuario, domicilio calle Tres N° 683 (Villa Golf) de Río Cuarto (Cba.), DNI N° 11.837.373 y Director Suplente: Cecilia Muruzabal 51 años, argentina, casada ama de casa, domicilio calle Tres N° 683 (Villa Golf) de Río Cuarto (Cba.) DNI N° 11.987.517. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Córdoba, 27 de noviembre de 2008. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 31019 - \$ 215

DE LA MOTA Y BOEHLER S.A.

RIO CUARTO

Constitución por Escisión de
"Don Julio H. S.A."

1) Accionistas: Juan Raúl Boehler, 79 años, argentino, agropecuario, casado, domicilio calle Uno N° 672, B° Villa Golf de Río Cuarto (Cba.), LE N° 6.463.801 y Martha Elena Lasmartres, de 73 años de edad, argentina, agropecuaria, casada, domicilio calle Uno N° 672, B° Villa Golf de Río Cuarto (Cba.) LC N° 3.049.294. 2) Instrumento y fecha de constitución: Asamblea Extraordinaria N° 01 de "Don Julio H. S.A." de 30 de junio de 2008. 3) Denominación social: "De la Mota y Boehler S.A.". 4) Domicilio social: calle Constitución N° 256 Primer Piso, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o internada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Comerciales: comercialización de toda clase de granos, forrajes, oleaginosos y frutos del país. Compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato de productos, subproductos e insumos provenientes de la actividad agropecuaria. c) Industriales: la elaboración de productos que utilicen materias primas agropecuarias o que se destinen a ser utilizadas como insumos

agropecuarios. d) Inmobiliarias: compra, venta y administración de inmuebles rurales y urbanos. e) Transporte: transporte de cargas de mercaderías y frutos del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel. 6) Plazo duración: 80 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital social: el capital social será de \$ 270.000 el cual estará representado por 2700 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción de valor nominal \$ 100 cada una. Suscripción: Juan Raúl Boehler suscribe 540 acciones por valor nominal de \$ 54.000 y Martha Elena Lasmartres, suscribe 2160 acciones por valor nominal de \$ 216.000. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Mariana Boehler, 38 años, argentina, casada, productora agropecuaria, domiciliado en Lote 76 country San Esteban de Río Cuarto (Cba.) DNI N° 21.484.878. Director suplente: Horacio Julio Héctor De La Mota, 43 años, argentino, casado, productor agropecuario, domiciliado en Lote 76 Country San Esteban de Río Cuarto (Cba.), DNI N° 16.839.740. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores a la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Córdoba, 27 de noviembre de 2008. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 31020 - \$ 215

BULI AGROPECUARIA S.A.

RIO CUARTO

Constitución por Escisión de
"Don Julio H. S.A."

1) Accionistas: Juan Raúl Boehler, 79 años, argentino, agropecuario, casado, domicilio calle Uno N° 672, B° Villa Golf de Río Cuarto (Cba.), LE N° 6.463.801 y Martha Elena Lasmartres, de 73 años de edad, argentina, agropecuaria, casada, domicilio calle Uno N° 672, B° Villa Golf de Río Cuarto (Cba.) LC N° 3.049.294. 2) Instrumento y fecha de constitución: Asamblea Extraordinaria N° 01 de "Don Julio H. S.A." de 30 de junio de 2008. 3) Denominación social: "Buli Agropecuaria S.A.". 4) Domicilio social: calle Constitución N° 256 Primer Piso, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la

comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o internada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Comerciales: comercialización de toda clase de granos, forrajes, oleaginosos y frutos del país. Compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato de productos, subproductos e insumos provenientes de la actividad agropecuaria. c) Industriales: la elaboración de productos que utilicen materias primas agropecuarias o que se destinen a ser utilizadas como insumos agropecuarios. d) Inmobiliarias: compra, venta y administración de inmuebles rurales y urbanos. e) Transporte: transporte de cargas de mercaderías y frutos del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel. 6) Plazo duración: 80 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital social: el capital social será de \$ 4.100.000, el cual estará representado por 41.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción de valor nominal \$ 100 cada una. Suscripción: Juan Raúl Boehler suscribe 8200 acciones por valor nominal de \$ 820.000 y Martha Elena Lasmartres, suscribe 32.800 acciones por valor nominal de \$ 3.280.000. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Julio Federico Boehler, 50 años, argentino, casado, productor agropecuario, domicilio calle Tres N° 683 (Villa Golf) de Río Cuarto (Cba.) DNI N° 13.241.857 y Director suplente: María Alexina Castro, 52 años, argentina, casada, ama de casa, domicilio calle Tres N° 683 (Villa Golf) de Río Cuarto (Cba.) DNI N° 12.630.608. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores a la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Córdoba, 27 de noviembre de 2008. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 31022 - \$ 215

JOSE G. PIEROBON E HIJOS S.R.L.

Prórroga Duración de la Sociedad

Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C.. Por acta social de fecha 23 de junio de 2008, los Sres.

Socios José Gerardo Pierobon, LE N° 6.454.324, Sr. Rubén Alberto Pierobon, DNI N° 12.669.966 y Sra. Liliana Beatriz Pierobon, DNI N° 13.683.948, todos con domicilio en calle Fraguero N° 2839 de esta ciudad, en su carácter de socios gerentes y únicos integrantes de "José G. Pierobon e Hijos S.R.L." con domicilio en camino a Jesús María Km. 9 de esta ciudad, resuelven modificar el contrato social en su artículo segundo, el cual establece la duración social en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, día cuatro de enero de 1989, venciendo el día 4 de enero de 2009, extendiendo la vigencia de la sociedad "José G. Pierobon e Hijos S.R.L." por el término de veinte años a partir de dicha fecha, quedando en consecuencia prorrogada su duración hasta el día cuatro de enero del año 2029. Of. 17/11/08.

N° 31078 - \$ 51

MARIA CELIA S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 36 del día 9 de mayo de 2007, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Director Titular y Presidente a la Sra. María Teresa Allende Minetti, argentina, casada, comerciante, LC 4.852.581, con domicilio real en Peredo 60 de la ciudad de Córdoba, fijando domicilio especial en Peredo 60, como director titular y vicepresidente a María Teresa Lozada Allende, argentina, casada, ingeniera en sistemas, DNI 27.956.918, con domicilio real en Achával Rodríguez 60 de la ciudad de Córdoba, fijando domicilio especial en Peredo 60 y como directores titulares a Guillermo Lozada, argentino, casado, Ingeniero Civil, DNI 18.175.187, con domicilio real en Santa Catalina 750 de la ciudad de Córdoba, fijando domicilio especial en Peredo 60, Carolina Lozada Allende, argentina, soltera, Ingeniera en Sistemas, DNI 29.710.735, con domicilio real en Peredo 60 de la ciudad de Córdoba, fijando domicilio especial en Peredo 60 y Andrés Lozada Echenique, argentino, casado, Ingeniero Industrial, DNI 21.396.306, con domicilio real en Progreso 2304 de la ciudad de Villa Allende, fijando domicilio especial en Peredo 60 y como directores suplentes al Sr. Marcos Lozada Echenique, argentino, casado, contador público, DNI 20.345.638, con domicilio real en Estancia La Primavera 749 de la ciudad de Córdoba, fijando domicilio especial en Peredo 60 y al Sr. José Lozada Allende, argentino, soltero, Ingeniero Industrial, DNI 25.202.500, con domicilio real en Peredo 60 de la ciudad de Córdoba, fijando domicilio especial en Peredo 60, todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 2009. La moción se aprueba por unanimidad. Los directores manifiestan en carácter de declaración jurada que prestan conformidad a sus designaciones como Directores de la Sociedad aceptando los cargos para los que han sido designados y que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550.

N° 31379 - \$ 111

FUTA - LOO S.R.L.

ITALO

Constitución de Sociedad

El Sr. Gonzalo Martín Gómez Velasco, de 35 años, soltero, argentino, de profesión, arquitecto, domiciliado en calle Teodoro García N° 3292, Capital Federal y DNI N° 23.120.050, el Sr. Atilio Eduardo Gómez Velasco, de 63 años, casado,



argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Olleros N° 1921, Capital Federal y DNI N° 4.446.915, la Sra. Analía Noemí Chialvo, de 33 años, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 17 de la localidad de Italo, Provincia de Córdoba y DNI N° 24.670.204, el Sr. Horacio Daniel Chialvo, de 29 años, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires N° 445 de la ciudad de Córdoba, capital de esta Provincia y DNI N° 27.521.938, el Sr. Juan Simón Carlino, de 22 años, casado, argentino, de profesión productor rural, domiciliado en calle Moreno s/n de la localidad de Italo, Provincia de Córdoba y DNI N° 32.550.863 y la Srta. Mercedes Razzini, de 21 años, soltera, argentina, de profesión estudiante, domiciliada en calle 25 de Mayo 220 de la localidad de Italo, Provincia de Córdoba y DNI N° 32.803.884, han constituido por contrato privado celebrado en fecha 30/7/2008 en la ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Futa - Loo S.R.L." y tendrá su domicilio legal calle Moreno N° 639 de la localidad de Italo, Provincia de Córdoba, conformándose con un capital social de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptos e integrados por los socios de la siguiente manera: a) El Sr. Gonzalo Martín Gómez Velasco la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) lo que equivale a un mil doscientas (1200) cuotas sociales, el Sr. Atilio Eduardo Gómez Velasco la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) lo que equivale a un mil doscientas (1200) cuotas sociales, la Sra. Analía Noemí Chialvo la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) lo que equivale a un mil doscientas (1200) cuotas sociales, el Sr. Horacio Daniel Chialvo la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) lo que equivale a tres mil seiscientos (3.600) cuotas sociales, el Sr. Juan Simón Carlino la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) lo que equivale a dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales y la Srta. Mercedes Razzini la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) lo que equivale a dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales, lo que hace el total del capital social integrado con un bien de uso, que se consigna en el inventario - balance suscripto por los socios. El término de duración de la sociedad será de treinta (30) años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, teniendo la sociedad como objeto principal la realización de actividades agropecuarias, inmobiliarias, comerciales, transportes, financieras, bancarias y todo objeto no prohibido por la ley. La dirección estará a cargo de la Asamblea de socios, la administración y representación estará a cargo de Horacio Daniel Chialvo con el cargo de socio gerente. El ejercicio de la sociedad comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año, tanto las utilidades como las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. Huinca Renancó, 26 de noviembre de 2008. Cravero, Sec..

N° 31391 - \$ 175

PARQUE INDUSTRIAL VILLA DEL
ROSARIO S.A.

VILLA DEL ROSARIO

Elección de Director Suplente

Comuníquese que por resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 2008 y Acta de Directorio del 31 de octubre de 2008, fue designado director suplente por el

término de un ejercicio, el Sr. Juan Marcelo Teumaco DNI 24.154.714, domiciliado en: calle Colón N° 20, Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba. El Directorio.

N° 31593 - \$ 35